

ACTA N° 1450: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las nueve horas treinta minutos, se reúnen en el Recinto de Sesiones los Concejales Fernando Cattaneo, Andrea Ochat, María José Ferrero, Leandro Lamberti, Carlos Gómez y Oscar Trinchieri, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la sesión ordinaria, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Muy buenos días, siendo las 09:34 horas, damos inicio a una nueva Sesión del Concejo Municipal. En primer lugar darles la bienvenida y agradecer la presencia de todas las personas que hoy nos están acompañando aquí, en el Recinto del Concejo, quizás algunas de ellas por primera vez aquí, así que agradecerles la presencia. Muchas de las personas que hoy nos acompañan están en carácter de agasajadas, por algunas Resoluciones que hoy tenemos para aprobar en este Concejo y, por supuesto, aprovechar la ocasión también para agradecer a todos aquellos que nos han acompañado a lo largo de todo este año que está culminando. Ahora sí, entonces, como primer punto de los Asuntos Entrados y Orden del Día, voy a convocar a la Concejala Andrea Ochat al izamiento de la Enseña Patria”. Aplausos. Retoma el uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Ahora sí, pasamos al punto número uno”. **1º) Aprobación Acta N° 1449:** Puesta a consideración, se aprueba por unanimidad. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, antes de continuar quiero poner a consideración una moción de este Cuerpo Colegiado, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 62º) de nuestro Reglamento Interno, solicito el cambio de orden de los Expedientes N° 00354 y 00368, para que pasen a ser tratados a continuación del Orden del Día”. Aprobado. **2º) Proyectos ingresados por Art. 62º):** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°:** 00354 DB. **Tipo:** Resolución. **Autoría:** Fernando Cattaneo. **Adhesión:** Andrea Ochat, María José Ferrero, Leandro Lamberti, Carlos Gómez y Oscar Trinchieri. **DESPACHO DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:** **“VISTO:** El Expte. 00354DB autoría del Concejo en Pleno y; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia dispone se otorgue a Nicolás Quiroga la beca “Deportista Sunchalense 2019”; Que analizado el mismo, los abajo firmantes, constituidos en Comisión, disponen su aprobación sin modificaciones sustanciales. Sunchales, 05 de diciembre de 2018”. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Muy bien. Este Proyecto de Resolución, fue ingresado en la Sesión anterior, en aquella oportunidad había dado, de alguna manera, los argumentos por los cuales Nicolaas Quiroga era merecedor de esta distinción. Simplemente, a modo de referencia, vale decir y recordar que esta distinción se otorga, en relación a una Resolución de este Concejo, la N° 502/2012 que instituye en el ámbito del Concejo Municipal la beca “Deportista Sunchalense”, la que será concedida anualmente a un deportista de nuestra ciudad. Decía entonces, que la semana anterior, había dado un poco los argumentos por los cuales, en esta oportunidad, este Concejo, conjuntamente con otras instituciones que participaron del proceso de selección, habían meritado a este joven deportista sunchalense, para estar recibiendo la beca del año 2019. Simplemente, como dato recordatorio o quizás, como puntos más importantes en su vasta trayectoria, debemos recordar también, que Nico ha tenido la posibilidad de participar en el

año 2017, fue convocado, mejor dicho, a la Selección Argentina para afrontar el 2° Sudamericano U14 masculino, que se disputó entre los días 27 y el 31 de octubre en Mar Turín, Venezuela, culminando en el tercer lugar del podio, nuestro país. También, en el mes de noviembre de este año, tuvo la segunda oportunidad de vestir la casaca albiceleste en el Sudamericano U15, que se concretó en Montevideo, Uruguay, desde el día martes 6 y al domingo 11 de noviembre. En donde Argentina obtuvo el bronce y la clasificación FIBA Américas U16 del año próximo. Menciono esto dos puntos como quizás, los puntos cumbres o destacados en la trayectoria de Nico, que no van a ser los últimos, por supuesto. Creo que esta, es la plataforma como para que pueda seguir destacándose en este deporte, como otros datos que resaltan, un poco, esta evaluación que hemos realizado, decíamos en la Sesión anterior que, más allá, de estos méritos deportivos importantísimos, también se intenta destacar, desde este lugar, la calidad humana y los valores de las personas que son destacadas. Características que, en este caso, Nico, también las lleva muy bien, ya que ha sido distinguido, en una oportunidad, como Premio Fair Play en el Campeonato Argentino Sub15 y, de alguna manera, lo pinta de cuerpo entero en cuanto a sus características y sus valores. Además, el esfuerzo y la dedicación que le está poniendo, para también proseguir y culminar con sus estudios secundarios. Vale decir, como anécdota que hoy, hemos puesto esta Sesión o hemos adelantado el horario de esta Sesión para las 09:30, porque Nico tiene que cumplir, con rendir sus materias y proseguir con sus estudios, a partir de las 10:00 horas. Así que, hemos tratado de reacomodar un poco los horarios para que él pueda estar presente, porque consideramos importante que él y sus familiares lo puedan acompañar en algo que, nosotros, consideramos que es importante y esperamos, que él también, le pueda dar la importancia. Dicho todo esto entonces, repito cual es la cuestión resolutive de este Proyecto de Resolución. En su Artículo 1º) El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales reconoce a Nicolás Quiroga, D.N.I. N° 44.810.023, con la Beca "Deportista Sunchalense 2019", por su actuación destacada en la disciplina deportiva básquet y por su dedicación, compromiso y esfuerzo para continuar sumando logros a su carrera y al crecimiento del deporte en nuestra ciudad. Artículo 2º) Entrégase copia de la presente y diploma correspondiente al deportista Nicolás Quiroga. Artículo 3º) Dispónese que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a la partida "Gastos Diversos" del Presupuesto vigente del Concejo Municipal. Artículo 4º) A los efectos del pago del expendio del período anual, se debe contar desde el mes de enero de 2019, extendiéndose hasta el mes de diciembre del mismo año. Artículo 5º) de forma. Bien, dicho esto, y habiendo sido un Proyecto presentado la semana anterior, estaba en Estado Parlamentario y que fue girado un Despacho en Comisión, solicito a mis pares, la ratificación de dicho Despacho". Aprobado. Retoma el uso de la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejel **Fernando Cattaneo** (PJ): "Bien, dicho esto entonces, solicito un cuarto intermedio, para efectuar la entrega de la distinción correspondiente". Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio se retoma la Sesión. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejel **Fernando Cattaneo** (PJ): "Luego del cuarto intermedio retomamos la Sesión con el próximo punto". **Expte. N°: 00368 DB. Tipo: Resolución. Autoría: Fernando Cattaneo. Adhesión: Andrea Ochat, María José Ferrero, Carlos Gómez, Leandro Lamberti y Oscar Trinchieri. PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

ARTÍCULO 1º: El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales reconoce con la distinción MALALA a las Escuelitas de Fútbol Infantil de la ciudad de Sunchales: 1. Escuelita de Fútbol Infantil del Barrio 9 de Julio. 2. Escuelita de Fútbol Infantil del Barrio Colón. 3. Escuelita de Fútbol Infantil del Barrio Cooperativo. 4. Escuelita de Fútbol Infantil del Barrio Moreno. 5. Fútbol Infantil del Sunchales Cicles Club. 6. Fútbol Infantil del Club Atlético Unión. **ARTÍCULO 2º:** Entrégase copia de la presente y diploma correspondiente a las instituciones reconocidas en el ARTÍCULO 1º. **ARTÍCULO 3º:** Comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Muy bien. Recordemos que la Resolución N° 571/2014 de nuestro Cuerpo Colegiado, instituye en el ámbito de nuestro Concejo, decía entonces, el reconocimiento "Malala" con el objetivo de distinguir aquellas acciones e iniciativas, que se lleven adelante en la ciudad y que aborden la temática de la educación con una mirada de género inclusiva. Los criterios de selección, considerados por la Resolución N° 571/2014 son, entre otros, la innovación para transmitir el mensaje en pos de lograr una educación con mirada de género inclusiva, como vía para transformar y cambiar el mundo y la equidad entre varones y mujeres, niñas y niños. Las escuelas, si bien son las instituciones históricas garantes y promotoras de la educación, por suerte, en nuestra ciudad, nunca han estado solas en la tarea de propiciar las actividades educativas, que promuevan el desarrollo comunitario. Es así, que vemos que tanto Asociaciones Vecinales como Clubes han organizado y jerarquizado también, en sus estrategias institucionales, la educación comunitaria. Es por ello, que este año, a diferencia de otras instancias anteriores, en donde se ha reconocido el accionar de las instituciones educativas formales, se le ha puesto desde este Concejo, énfasis en las modalidades de educación no formal, que circulan en los ámbitos de práctica, en este caso, del deporte y de la articulación social y comunitaria. En este caso, a través de las Escuelitas de Fútbol Infantil de nuestra ciudad, se ha atendido e incorporado la notable demanda de niñas y niños de compartir el juego y el deporte, sin obstáculos que los dividan o discriminen. El deporte, tiene el poder de trascender las barreras del sexo, raza, religión y nacionalidad, promueve la salud y el bienestar, mejora la autoestima y enseña liderazgo, así como también, habilidades para trabajar en equipo y perseverancia. Las mujeres, en el deporte, desafían los estereotipos de género, se convierten en la inspiración como modelos a seguir y muestran a hombres y mujeres como iguales. Como indica la Organización de Naciones Unidas, las mujeres son más visibles en el deporte ahora que nunca, de un total de 997 Atletas, sólo 22 mujeres compitieron, por primera vez, en los Juegos Olímpicos de 1900 en París. En tanto que, en las Olimpiadas de 2012, en Londres, fueron los primeros Juegos en los que se presentaron mujeres a competir en todos los deportes del programa Olímpico y, en Río, aproximadamente 4.700 mujeres, o sea, el 45% por ciento de todos los Atletas, representaron a sus países en 306 eventos. No obstante esto, que mencionaba, todavía creo que hay un largo camino por recorrer, antes de ver una igualdad total en el mundo del deporte. Las niñas y mujeres, en todo el mundo, obtienen menos oportunidades, menor inversión, capacitación y seguridad cuando practican un deporte y cuando logran llegar a ser Atletas Profesionales, se encuentran con una brecha sustancial en el salario, la retribución total, como ejemplo, de la última Copa Mundial de Fútbol Femenino, fue

de 15 millones de dólares, comparados con los 576 millones de dólares, de la última Copa Mundial de Fútbol Masculino. Fuera del campo de juego, las mujeres no cuentan con representación suficiente en las esferas de liderazgo de las organizaciones deportivas, en las compañías de prendas deportivas, ni con los anunciantes, hasta julio de 2016, 22 mujeres son miembros activos del Comité Olímpico Internacional, o sea, el 24,4% por ciento y cuatro mujeres, el 25% por ciento, son miembros de la Junta Ejecutiva. Es importante mencionar también, que en la Agenda 2030 para Desarrollo Sostenible se ha establecido, en la hoja de ruta para alcanzar la igualdad de género para 2030, que explícitamente es el deporte, en definitiva, un facilitador importante para el desarrollo y el empoderamiento de las mujeres. Es por todo esto, que mencionaba anteriormente, que estamos convencidos que las instituciones convocadas para recibir este reconocimiento han propiciado, a través del deporte, un modelo educativo, que busca superar la jerarquización socio-cultural del género, potenciando el desarrollo integral de chicas y chicos, partiendo de una realidad de dos sexos diferentes, hacia el desarrollo personal y una construcción social comunes y no enfrentados. Por todo lo dicho es que, en la parte resolutive este Proyecto de Resolución establece en el Artículo 1º) El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales reconoce con la distinción MALALA a las Escuelitas de Fútbol Infantil de la ciudad de Sunchales: Escuelita de Fútbol Infantil del Barrio 9 de Julio; Escuelita de Fútbol Infantil del Barrio Colón; Escuelita de Fútbol Infantil del Barrio Cooperativo; Escuelita de Fútbol Infantil del Barrio Moreno; Escuelita de Fútbol Infantil del Sunchales Ciclos Club y Fútbol Infantil del Club Atlético Unión. Como Artículo 2º) Entregase copia de la presente y diploma correspondiente a las instituciones reconocidas en el ARTÍCULO 1º. Artículo 3º) de forma. Decía entonces, esta es una distinción que, en esta oportunidad, decidimos otorgar a las Escuelitas de Fútbol que trabajan incansablemente, para esta cuestión, que tiene que ver con la inclusión, me consta como padre de uno de los chicos que participa también, en una de las escuelas, que realmente se hace un trabajo formidable, incansable, no solamente para que todos, tanto niños y niñas puedan tener las mismas oportunidades, sino también como un modo de inserción social, para que los chicos puedan tener una contención luego del colegio, que puedan practicar un deporte y que puedan tener una contención social. También, es importante mencionar, que cada una de estas escuelitas, también tiene la merienda a la tarde, que es una cuestión importantísima, de la cual colaboran y participan otras instituciones, como la Municipalidad de Sunchales, quería decir esto, para destacarlo. No sé si algún Concejal quiere hacer uso de la palabra”. Pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bueno, en el reconocimiento de la igualdad entre varones y mujeres, se ha recorrido un camino y aún falta mucho por recorrer, específicamente en el terreno de la educación a nivel mundial, Malala, nombre que lleva esta distinción, se ha convertido en ejemplo y referente. Cuando los talibanes tomaron el control del Valle en Pakistán, una niña alzó su voz, Malala, quien se negó a ser silenciada y luchó por su derecho a la educación, difundiendo, a través de un blog, su punto de vista a favor de la educación de las niñas, en ello se sostuvo, aun cuando ponía en riesgo su vida. La historia y la lucha de Malala, la han llevado desde un remoto Valle en el norte de Pakistán hasta las Naciones Unidas en Nueva York, convirtiéndola en un símbolo global de la protesta pacífica, y en la nominada, más joven de la historia, para el Premio Nobel de la Paz.

Conocida por su activismo, a favor de los derechos civiles, especialmente de los derechos de las mujeres en Pakistán, en julio de 2013, Malala se dirigió al pleno de la Asamblea de las Naciones Unidas, para pedir el acceso a la educación en todo el mundo; la ONU lanzó una petición en su nombre, exigiendo que todos los niños de todo el mundo, estén en las escuelas a finales de 2015; con ello ayudó a llevar, a la ratificación del derecho a la Educación en Pakistán. Creo, que todos sabemos, que el hecho que hoy, estemos aquí, haciendo entrega de esta, la distinción Malala a las Escuelitas de Fútbol y a los Clubes, no es producto de la casualidad, sino que, podemos reconocer que tiene su origen, y me atrevo a asegurarlo, en la hermosa posibilidad de que las niñas hayan hecho escuchar su voz, pudieron decir lo que querían, posiblemente lo habrán tenido que repetir algunas veces, cambiar el tono y el volumen de su voz, pero se animaron a decirlo y cuestionaron las costumbres y el sistema y se hicieron escuchar. También hubo, necesariamente, adultas y adultos que pudieron escuchar y se permitieron pensarlo y cuestionar las pautas culturales y lo establecido, y no se quedaron allí. Impulsados, seguramente, por la insistencia y el convencimiento de estas niñas, las acompañaron y apoyaron en sus ideas y objetivos para que así, expresando y defendiendo su pensar y su sentir, lograran lo que querían, porque así es, como las cosas suceden, y los deseos se hacen realidad, creyendo, actuando con convencimiento y luchando. Estos logros u otros, aquí o a nivel mundial, son producto de la fuerte convicción y de la perseverancia en la lucha, por lo que se quiere, y así, entre todos y todas, hombres y mujeres, niñas y niños, propiciaron esta iniciativa, ampliando la participación, y se sumaron las chicas a la práctica del fútbol, ganando con ello en aprendizajes y enriquecimientos a partir de la convivencia. Este es, precisamente, un reconocimiento a esa iniciativa con mirada de género inclusiva, que pudieron construir en un ambiente, hasta hace un tiempo, totalmente reservado a los hombres; un reconocimiento a la innovación para transmitir ese mensaje de "trabajar en pos de una educación con mirada de género inclusiva, como vía para transformar el mundo", a partir de propiciar la equidad entre varones y mujeres, niños y niñas, y ese es el camino. Felicitaciones a todas y a todos. Nada más, muchas gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejala". Pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): "Primero felicitar a los chicos, a las nenas por animarse a participar, a integrarse, a los padres que les dan el lugar y se lo permiten y a las instituciones. Yo fui a una escuela, en donde éramos muy poquitos, en la primaria y no alcanzaba para que los varones alcancen a formar un equipo y entonces nos incluían por necesidad, no por merecimiento, pero bueno, aprendimos a compartir. Así que eso, felicitarlos, decirles que lo tomen siempre como un juego, como un deporte, es importante ganar, pero lo importante es compartir entre nenas y varones, que cuando alguno les grita o los insulta hagan oídos sordos en la cancha y que, entre todos, tratemos de construir un deporte sano, porque es un deporte sano, pero no llevarlo por el mal camino. Nada más que eso, Señor Presidente". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejala". Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): "También sumarme a las palabras de los que me antecedieron, la verdad es, que esto, que venimos viendo desde hace bastante tiempo, el laburo que se hace en los barrios, también en el Ciclos Club, lo veo a Quique Maggi, obviamente la

gente del Club Unión, pero fundamentalmente destacar el trabajo, decíamos acá, con un papá, le preguntaba y, es fantástico. Quiero felicitar a los adultos, a los papás, el trabajo que tiene que ver con la contención, que tiene que ver con la solidaridad, con el compañerismo y lo pongo, casi en la misma situación a lo que se logra escolarizando a un chico, en la misma situación que aquel que logra, que tenga disciplina, comportamiento y que participen activamente de una Escuelita de Fútbol Barrial. Esto, de alguna manera, me permite visualizar que tenemos un futuro mucho mejor, cuando vemos cosas extrañas que están pasando en la ciudad y en el país, le ponemos la otra cara, que es esto, que es el laburo de papás, de monitores, que los chicos se sientan contenidos y las chicas también sean parte de este proceso, realmente fantástico, es una cosa que me llena de orgullo, como sunchalense. Le decía a un papá del Barrio Colón, que ya iba a ir a visitarlos, como también al resto de las escuelas. Realmente felicitarlos y desde aquí, obviamente, que vamos a estar acompañando todo este proceso. Así que, gracias Señor Presidente. Nada más, que eso". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejal". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias. Adhiero a lo que dijeron antes, sin ánimos de ser repetitivo, quería hablar, un poco, de lo institucional, en este caso. El Proyecto anterior de la beca al "Deportista Sunchalense", fue una iniciativa de nuestro Bloque en el año 2012; este Proyecto de Malala, fue una iniciativa del Bloque Socialista del año 2014, si mal no recuerdo, y después otros tantos Proyectos, que fueron surgiendo, como el de Adultos Mayores; Antiguo Poblador; Jóvenes Concejales; Presupuesto Participativo; Concejo Adulto Mayor. Digo, todos Proyectos importantes, que le permiten al Concejo Municipal tener este contacto con la ciudadanía, este contacto con la gente que, de otra manera, no lo podíamos tener y quería destacarlo, porque creo, que realmente, todo los Concejales, independientemente de quien haya tenido que ver o no, con cada uno de los Proyectos disfrutamos de estos momentos y lo valoramos mucho. Nada más, gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Muchas gracias Concejal". Pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): "Voy a ser un poquito repetitivo, pero para felicitar a todos los padres y, principalmente también, a las Vecinales que trabajan, porque por ahí los Clubes o el Ciclos Club tienen ya, armado su diagrama, en cambio las Vecinales no, tienen que trabajar mucho más. Así que, quiero felicitar a las Vecinales, a los padres principalmente, y que esta mención es para incluínos a todos, en una ciudad inclusiva, y bueno, bien merecido van a tener el evento. Muchísimas gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejal. Bien, siendo este un Proyecto de Resolución, que ha ingresado en el día de la fecha, pero contando con el apoyo de todos los Concejales, habiendo sido también, o tenido la posibilidad de ser visto en el trabajo en Comisión, solicito a mis pares, la aprobación sobre tablas". Aprobado. Continúa haciendo uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Bien entonces, hacemos un cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio se retoma la Sesión. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Bien, luego del cuarto intermedio reanudamos la Sesión con el Informe de Presidencia". **3º) Informe de Presidencia:** Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "El

Jueves 29 de noviembre, a partir de las 10:30 horas, realizamos una nueva Sesión Ordinaria. También, en ese mismo día, por la tarde, la Concejala Andrea Ochat asistió a la presentación del libro “La mochila de Iripina”, de la licenciada en Psicología Paula Vessoni, un cuento con fines terapéuticos y preventivos, para el abordaje del abuso sexual infantil. Esta actividad, fue declarada por este Cuerpo de Interés Educativo y se realizó, la correspondiente entrega, en dicha presentación. El domingo 2 de diciembre, las Concejales Andrea Ochat y María José Ferrero, participaron de las actividades desarrolladas en el centro de la ciudad, organizadas por el Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad, en el marco del “Día Internacional de las Personas con Discapacidad”. El lunes 3 de diciembre, la Concejala Andrea Ochat asistió al acto de egresados del “Jardín San Carlos”. En ese mismo día, el Concejal Oscar Trinchieri y la Asesora, Claudia Astesana, asistieron a una nueva reunión de la Comisión de Entidades de Bien Público. El martes 4 de diciembre, desde las 07:00 horas realizamos trabajo en Comisión y el día miércoles 5 de diciembre, desde las 13:30 horas, continuamos con el trabajo en Comisión. Bien, estos son los puntos del Informe de Presidencia. Si algún Concejal quiere hacer uso de la palabra, sino continuamos con el próximo punto”. 4º) **Correspondencia:** Secretaría procede con su lectura: - Del Club Deportivo Libertad invitando al acto de apertura de la 25º edición del Torneo de Fútbol Infantil “Tigrecito,” que se llevará a cabo el jueves 06 de diciembre a partir de las 19:00 horas en la Posada de los Tigres. -De la Escuela de Educación Técnica Nº 279 “Teniente Benjamín Matienzo” invitando al acto de egresados que tendrá lugar el viernes 07 de diciembre a las 20:00 horas en el local escolar. -De la Comunidad Educativa de la Escuela de Enseñanza Media para Adultos Nº 1139 “Alfonsina Storni” invitando al acto de colación de grados, el que se realizará el día martes 11 de diciembre a las 20:30 horas en el SUM del establecimiento escolar. -De la Comunidad Educativa de la Escuela Nº 379 “Florentino Ameghino” invitando al acto de colación de séptimo grado año 2018, que tendrá lugar el día martes 11 de diciembre a las 20:00 horas en el Salón del Club Deportivo Libertad. - De la Escuela de Enseñanza Secundaria Orientada Particular Incorporada Nº 8107 San José invitando al acto académico que tendrá lugar el próximo martes 11 de diciembre a las 20:00 horas, en el patio del colegio. -Del Jardín Maternal “Bichitos en el Jardín” invitando al acto de egresados de los niños de la sala de 3. El mismo se llevará a cabo el martes 11 de diciembre a las 20:00 horas en el Auditorio del CET de Atilra. - De la Escuela Nº 6388 “Juan Bautista Vicente Mitri” invitando al acto de promoción 2018 el que se realizará el próximo miércoles 12 de diciembre a las 19:30 horas en el SUM de dicho establecimiento escolar. -De la Escuela de Educación Secundaria Orientada Particular Autorizada Nº 3079 “ICES” invitando al acto de colación de grado, que se realizará el próximo viernes 14 de diciembre a las 20:00 horas en el Salón “Gesta de Malvinas” de Bomberos Voluntarios. -De la Escuela Nº 379 “Florentino Ameghino” invitando al acto de finalización de ciclo lectivo 2018 el que se realizará el viernes 14 de diciembre a partir de las 07:45 horas, en el patio de dicho establecimiento escolar. -Del Presidente de la Vecinal de Barrio Villa del Parque invitando a la celebración del 25º Aniversario de la creación de la mencionada Vecinal, el que se realizará el 16 de diciembre a las 20:00 horas en la sede ubicada en Congreso esquina Echeverría. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Muy bien. Con-

tinuamos con el próximo punto”. 5º) **Comunicaciones Oficiales y Peticiones particulares:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº:** 00357 NP. **Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Roberto Stricker. Solicita se analice la alícuota municipal establecida a sectores deportivos. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias, Presidente. Bueno, en un par de oportunidades, el Señor Stricker se acercó a conversar conmigo, al respecto de la Tasa, como lo dice la nota brevemente, en el Orden del Día, sobre el Derecho de Registro e Inspección que, por la Ordenanza Tributaria Nº 2462/2014 se le cobra o se le pide que tributen a Sectores Deportivos. En este caso, el planteo del Señor Stricker, que deberemos analizar, es que se ponga en igualdad de condiciones tributarias a distintos sectores, que dan las mismas prestaciones, como en este caso, son canchas de fútbol 5 u 8, pero la distinción es, entre aquellas, que son de césped y las que son de césped sintético, fundamentalmente por el tiempo de utilización, por el cuidado y por la falta de iluminación. Creo, que es un tema, que bueno, la sugerencia de la nota es obvia, pero que es un tema que deberemos charlarlo en Comisión, analizarlo y ver si lo que le estamos pidiendo, como tributo, es justo o se puede modificar. Por eso, solicito el pase a ese medio”. Hace uso de la palabra, el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, es moción entonces, el pase a Comisión de la referida nota”. Aprobado. **Expte. Nº:** 00358 NI. **Tipo:** Nota Institucional. **Autoría:** Asociación Sunchalense de Skateboarding. Solicitan se disponga de un inmueble para la construcción del Skatepark público, dispuesto por Ordenanza Nº 2273. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien, particularmente me parece, que es interesante que haya ingresado esta nota, porque si bien no ha sido la única, o sea, se han comunicado con una nota en esta oportunidad, pero han sido varias las instituciones, que han requerido información, porque a partir de que aprobáramos la Ordenanza que pretende transparentar y ordenar la donación de los terrenos, se ha puesto en conocimiento de la comunidad toda y en particular, de las instituciones, sobre esta posibilidad de la donación de terrenos y nos permite a nosotros también, a partir de la demanda, visibilizar esa necesidad. Creo que este proceso, es muy importante, porque a la hora de tomar decisiones, vamos a poder contar con un Registro y varias herramientas, que nos van a poder permitir, definir en función de una demanda más amplia, siendo que ese proceso sea más justo, más transparente y que tenga llegada a más actores de la comunidad. Así que bueno, solicito su pase a Comisión”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias. Es moción entonces, de la Concejala Ochat, el pase a Comisión”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Simplemente para incorporar un dato más, que no está relacionado con lo que decía la Concejala, más allá que adhiero, es que en la nota, se reclama el cumplimiento de una Ordenanza del año 2013, la Ordenanza Nº 2273/2013 en donde, de alguna manera, se autorizaba al Departamento Ejecutivo Municipal a la construcción de un parque adaptado, para la realización de este tipo de actividades. Entonces, también es una cuestión, que deberemos incorporar a ese Expediente o tratarlo en conjunto, en definitiva, como para que podamos dar una respuesta. Nada más, gracias”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejal. Simplemente, para hacer algún tipo de aclaración. Es evidente, que esta Ordenanza, si bien tiene el carácter obligatorio de ser cumplida, segu-

ramente a lo largo de los años, quizás no haya podido ser cumplida, por cuestiones de restricciones presupuestarias. Por lo tanto, y habida cuenta de que estamos en un proceso de análisis del próximo presupuesto y a instancias quizás, de tener una evaluación conjunta con el Ejecutivo, acerca de cuáles van a ser las obras que se van a estar llevando adelante en el próximo, viene bien este punto, como para ver si puede ser incorporado o no, dentro del Plan de Obras del Municipio para el próximo año 2019. Dicho esto, entonces, pongo a consideración de este Cuerpo Deliberativo, el pase a Comisión de la referida nota”. Aprobado.

Expte. Nº: 00359 NO. Tipo: Nota Oficial. **Autoría:** Instituto de Desarrollo Territorial. Remite informe de lo actuado durante el período 2018, conforme Ordenanza Nº 2211. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Concejal **Fernando Cattaneo (PJ)**: “Bien, este informe remitido por el Director Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Territorial justamente, como se decía por Secretaría, viene a cumplir una requisitoria establecida por la Ordenanza Nº 2211 que establece, que anualmente se debe presentar un informe de gestión, en virtud que deberemos estar analizando, más en detalle, los puntos vertidos en dicha nota, solicito su pase a Comisión”. Aprobado. Continúa haciendo uso de la palabra, el Titular del Concejo Municipal, Concejal **Fernando Cattaneo (PJ)**: “Continuamos con el punto número seis”.- **6º)**

Despachos de Comisión: Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 00302 PJ. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Fernando Cattaneo. **DESPACHO DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “**VISTO:** El Expte. Nº 00302PJ autoría del Concejal Fernando Cattaneo y; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia Establece el Censo Industrial, Comercial y de Servicios de Sunchales; Que analizado el mismo los abajo firmantes, constituidos en Comisión, disponen su aprobación, sin modificaciones sustanciales. Sunchales, 05 de diciembre de 2018”. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo (PJ)**: “Muy bien. Este Proyecto de Ordenanza de mi autoría, que había sido remitido a Comisión, hace algunos meses atrás, refiere a la posibilidad de estar dotándole al Departamento Ejecutivo Municipal de una herramienta, que considero, que es de suma utilidad a los fines de recabar información, sobre el sector económico de nuestra ciudad. Es importante destacar, que la ciudad de Sunchales ha experimentado un notable crecimiento, sobre todo en sus últimas décadas, en lo que respecta a la diversidad y cantidad de establecimientos Industriales, Comerciales y/o Servicios, que no solo hacen al aporte y desarrollo económico interno de la ciudad, sino que también, tienen una importante trascendencia en los Ingresos Tributarios de nuestra Municipalidad. Por otra parte, se destaca que es necesario, que el Municipio comience a contar con información actualizada, que permita evaluar la actividad y estructura industrial, comercial y de servicios local, para producir datos y realizar estimaciones del sector, con el propósito de favorecer la implementación de distintas políticas económicas, que tengan que ver o favorecer a los distintos sectores económicos de la ciudad. Considero entonces, que el Censo es una herramienta estadística de información importante para el Municipio y facilitaría al Estado Municipal la obtención de datos, relacionados con la actividad económica de nuestra ciudad en torno a lo industrial, lo comercial y los servicios, y posteriormente, poder elaborar significativos trabajos, en torno a los resultados obtenidos de ese Censo. También creo, que es importante recordar, que no solamente se ha meritado desde este Concejo, la im-

portancia de este tipo de herramienta, sino que también, hemos sido receptores de demandas por parte de entidades Gremiales Empresarias, como por ejemplo el Centro Comercial de Sunchales, que mediante varias notas, exteriorizaban la necesidad de contar con una herramienta estadística sobre la actividad Industrial, Comercial y de Servicios de la ciudad, que justamente, les permita contar con información tanto al Municipio como a las entidades, que están vinculadas con estos sectores. Sin lugar a dudas, que la información recabada sobre cada unidad económica, será importante para el Municipio y como decía también, no solo para el Municipio, sino también, para las instituciones que están vinculadas y se plantea en la parte resolutive de esta Ordenanza que, si bien, no es una enumeración taxativa, deban abordarse temáticas como la producción, los recursos humanos, el personal ocupado, facturación, exportación, capacitación, formas de gestión, innovación, relación con otras instituciones, inversiones, alianzas estratégicas, nuevas tecnologías de la comunicación y de la información y cualquier otra información, que también considere importante el Municipio incorporar, a los fines de obtener una información. Esto, sin lugar a dudas, permitirá, como decía, definir un perfil productivo y comercial actualizado de la ciudad y, en definitiva, poder planificar medidas que favorezcan el desarrollo económico productivo y contribuir a una mejora del proceso de toma de decisiones, tanto para el sector público como para las instituciones, que están vinculadas al sector. Es entonces, importante, dotar al Municipio, al Departamento Ejecutivo Municipal, de este tipo de herramientas, que permitan generar una práctica constante de investigación y de adquisición de datos, cuyos objetivos apunten a conocer, de manera más acabada, a las empresas, el sector de la economía al que pertenecen, logrando resultados útiles para el Estado Municipal a efectos de actualizar su base de datos, saber con exactitud los servicios que se ofrecen, cuál es el aporte que dichas empresas realizan en el desarrollo interno y qué necesidades o acciones se pueden llevar adelante para fortalecer y desarrollar estos sectores. Vale la pena también, destacar que en el articulado de este Proyecto, también se incorpora la posibilidad de estar formalizando convenios de colaboración con diferentes entidades públicas o público - privadas, a los efectos de efectuar pasantías o trabajos en común, a los fines de realizar el trabajo de campo o de procesamiento de datos con el objeto, en definitiva, final de que no solamente pueda redundar en un ahorro, en lo que tiene que ver con el costo de este tipo de herramientas para el Municipio, sino también que se torne en una especie de pasantía o práctica para los alumnos de estas instituciones, que están abordando materias familiarizadas con esta práctica. Este es, un poco, el objetivo. En el Artículo 9º) precisamente, se establece esta facultad, por parte del Intendente de efectuar convenios de colaboración con instituciones públicas, privadas o públicas - privadas que estén, no solamente radicadas en nuestra ciudad, sino también en nuestra región, en donde podemos evidenciar, realmente, una oferta académica muy rica y muy variada en donde, sin lugar a dudas, podremos contar con este tipo de trabajos especializados, podríamos decir. Traté de hacer un análisis o mejor dicho, una justificación de cuáles han sido los motivos, por los cuales he presentado este Proyecto, que ha sido analizado muy profundamente en el trabajo en Comisión, cada uno de sus Artículos y, en donde, hemos podido lograr un acuerdo en común, o una aprobación en común que nos permita, en definitiva, dotar a la brevedad de esta herramienta que, contando quizás, con la

predisposición suficiente, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal pueda, quizás, ser puesta en marcha, a lo mejor, en el próximo año 2019. Por supuesto, que agradezco a mis pares la predisposición que han tenido como, en primera instancia, para poder evaluar en el ámbito de Comisión este Proyecto de Ordenanza, como así también, la predisposición para estar acompañando hoy, en lo que tiene que ver con la firma del Despacho de Comisión. Por todo lo dicho entonces, solicito a mis pares, la ratificación del Despacho". Aprobado. Continúa haciendo uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Continuamos con el próximo punto, el número siete".

7º) Proyectos presentados: Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 00360 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. PROYECTO DE ORDENANZA: "ARTÍCULO 1º:** Facúltase al Señor Intendente de la Municipalidad de Sunchales, a realizar todos los actos necesarios para la instrumentación del o los servicios y sus respectivas prórrogas y/o sus derivaciones con la Dirección Provincial de Vialidad, en cumplimiento de la ejecución de los trabajos de Conservación, Obras Complementarias de la Red Vial Provincial y/o Reparación de Equipos Viales de Titularidad de la Dirección Provincial de Vialidad, según el plan a establecerse de común acuerdo entre partes, y a la suscripción y percepción de los montos de certificaciones como contraprestación de los trabajos realizados. **ARTÍCULO 2º:** Autorizar al Sr. Secretario de Obras, Servicios y Ambiente a suscribir las respectivas certificaciones por los trabajos realizados. **ARTÍCULO 3º:** Autorízase a la Dirección Provincial de Vialidad a utilizar los fondos de Coparticipación que le correspondan a la Municipalidad, en caso de que fuera necesario resarcirse por daños y perjuicios que le pudiera ocasionar. **ARTÍCULO 4º:** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Presidente. Sí, en realidad, es un Proyecto que tiende, justamente, como se decía por Secretaría, simplificar los trámites que, habitualmente, deben hacerse ante la Dirección Provincial de Vialidad, fundamentalmente por la ejecución de Trabajos de Conservación, Obras Complementarias de la Red Vial Provincial y Reparación de Equipos Viales de Titularidad de ese Organismo Provincial. En este caso, el Departamento Ejecutivo Municipal entiende, que esta delegación de la ejecución de los trabajos sobre la Red Provincial, redundará en una mejora en el servicio de las vías comunicacionales y, de esta manera, generará una mayor fluidez en la circulación del tránsito, que permita el normal desarrollo del sistema productivo y usuarios, en general, de la región. Por ello, se hace necesario y/o conveniente, que el Concejo Municipal otorgue facultades al Sr. Intendente Municipal, para que lo represente y realice todos los actos necesarios, para el fiel cumplimiento del objeto, que la Dirección Provincial de Vialidad pretende delegar, en el Municipio. Esto también, involucra las certificaciones o las autorizaciones de las certificaciones de cada uno de los trabajos realizados, para percibir los importes que estos generan. Ante estas obligaciones, que asume el Ejecutivo, mediante la suscripción de los convenios, correspondería autorizar a la D.P.V., a la Dirección Provincial de Vialidad a afectar Fondos de Coparticipación, esto es algo que habitualmente lo hacemos, no de manera automática, porque cada Proyecto, que es aprobado por este Cuerpo, tiene un análisis, pero es cierto que, cuando todo los años ingresan este tipo de solicitudes del Departamento Ejecutivo Municipal, habitualmente el Concejo le

da curso, luego de revisarlo en Comisión. También, lo que solicita, en este caso, el Ejecutivo es que, ante la ausencia del Señor Intendente Municipal, esta certificación pueda ser realizada por el responsable del área de Obras, que habitualmente, es quien, indudablemente, está más sobre el tema, fundamentalmente también, para hacer más ágil la tramitación de todo este convenio con Vialidad. Por eso, en el Artículo 1º) del Proyecto de Ordenanza dice: Facúltase al Señor Intendente de la Municipalidad de Sunchales, a realizar todos los actos necesarios para la instrumentación del o los servicios y sus respectivas prórrogas y/o sus derivaciones con la Dirección Provincial de Vialidad, en cumplimiento de la ejecución de los trabajos de Conservación, Obras Complementarias de la Red Vial Provincial y/o Reparación de Equipos Viales de Titularidad de la Dirección Provincial de Vialidad, según el plan a establecerse de común acuerdo entre partes, y a la suscripción y percepción de los montos de certificaciones como contraprestación de los trabajos realizados. El Artículo 2º) autoriza al Sr. Secretario de Obras, Servicios y Ambiente a suscribir las respectivas certificaciones por los trabajos realizados. El Artículo 3º) autoriza a la Dirección Provincial de Vialidad a utilizar los fondos de Coparticipación que le correspondan y a la Municipalidad, en caso de que fuera necesario, resarcirse por daños y perjuicios que le pudiera ocasionar. El Artículo 4º) es de forma. Un Proyecto que deberá ser analizado en Comisión, solicito, Señor Presidente, su pase a ese ámbito". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Bien, es moción entonces, del Concejal Lamberti, el pase a Comisión del referido Proyecto de Ordenanza". Aprobado. **Expte. N°: 00361 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **PROYECTO DE ORDENANZA:** **"ARTÍCULO 1º:** Establécese que la tarifa aplicable a los vehículos automotores en la "Zona de Estacionamiento Medido" (Z.E.M.) será de Pesos diez (\$ 10,00) finales por hora de estacionamiento. **ARTÍCULO 2º:** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias, Presidente. La Zona de Estacionamiento Medido se delimitó o se definió, a través de la Ordenanza N° 2222 del año dos mil doce, esto todos los sunchalenses lo sabemos, está referenciado fundamentalmente a la parte céntrica, Avenida Independencia y calles aledañas. La última actualización, que había tenido el monto que se cobra por hora de estacionamiento, había sido en el año 2016, por Ordenanza N° 2603, que había llevado el importe anterior a los siete pesos, que actualmente se están cobrando por la hora de estacionamiento. Como consecuencia del transcurso del tiempo, fundamentalmente, y por los cambios en las condiciones económico - financieras y los ajustes económicos que hemos realizado, es que el Departamento Ejecutivo Municipal encuentra razonable elevar el monto de la hora de estacionamiento y, esto hay que decirlo también, tiene que ver con una cuestión de práctica, a la hora de la devolución del cambio del dinero, porque realmente hoy, cada vez, que desde la parte administrativa se recibe un pago de una hora, de siete pesos, se hace difícil devolverlo, pero quiero decir, fundamentalmente, que la actualización o el cambio de valor de hora, de siete a diez pesos está relacionado, principalmente, con el lapso que pasó de la última actualización a la fecha, aproximadamente dos años. En el Artículo 1º) Establécese que la tarifa aplicable a los vehículos automotores en la "Zona de Estacionamiento Medido" (Z.E.M.) será de Pesos diez finales, por hora de estacionamiento. El Ar-

ticulo 2º, es de forma. Señor Presidente, solicito que pase a Comisión, para que sea tratado en ese ámbito”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Es moción entonces, el pase a Comisión del referido Proyecto de Ordenanza”. Aprobado. **Expte. N°: 00362 FPCyS. Tipo: Ordenanza. Autoría: Andrea Ochat. PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º: Adhiérese la Municipalidad de Sunchales a la Ley Provincial N° 13.712. ARTÍCULO 2º: La Secretaría de Gobierno o la que en el futuro la reemplace es la Autoridad de Aplicación de la presente. ARTÍCULO 3º: Autorízase al/la Intendente/a a formalizar los convenios necesarios para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 13.712 en el territorio de la ciudad de Sunchales. ARTÍCULO 4º: Impútanse las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal en vigencia. ARTÍCULO 5º: Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “El presente Proyecto, como bien decía nuestra Secretaria, propone adherir a la Ley Provincial N° 13.712, por la cual se considera una “práctica abusiva” y contraria al “trato digno”, la espera en el interior, por un lapso mayor a 30 minutos, para la atención al público, dentro del ámbito de la Provincia de Santa Fe en Entidades Bancarias, Financieras, Mutuales de Ayuda Económica, Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, Compañías de Telefonía Móvil, Medicina Prepaga, Servicios de Televisión por Cable y/o Internet, entre otros, que cuenten con lugares habilitados para cobros, pagos y/o trámites, y también, la espera en el exterior, a la intemperie, en condiciones de incomodidad, que obligan a soportar las inclemencias climáticas, creo que no requiere mayores fundamentaciones la propuesta. En primer lugar, porque se trata de una Ley Provincial que, obviamente, nos alcanza y, en segundo lugar, por sobre todo, porque en este tema y específicamente con las entidades bancarias, considero que hemos agotado todas las instancias posibles de diálogo y es poco por decir, nada, lo que hemos logrado. Hemos realizado reuniones con los representantes de cada una de las instituciones bancarias radicadas en la ciudad, sin ningún resultado o, al menos, perceptibles. Hasta hemos hecho propuestas, recuerdo, con una Resolución de mi autoría, para establecer cajeros automáticos en otros puntos de la ciudad. Desde el Ejecutivo, también se ha tomado el tema, se han concretado reuniones, nada de ello ha tenido alguna repercusión, al menos, que se manifieste en cambios evidentes, las colas a la intemperie siguen, las quejas de los usuarios por los tiempos de espera y el destrato, siguen. Es por ello, que traigo esta propuesta de adherir para, de algún modo, darle mayor visibilidad, pero además, para acompañar en el cumplimiento de esta Ley desde lo local, aprovechando además, una herramienta que tenemos los sunchalenses, que es la Defensoría del Pueblo, ya que, justamente, esta temática está considerada dentro de los Derechos del Consumidor y es competencia de la mencionada Defensoría. Como fundamentación, nada más, voy a pasar a leer el articulado, que es muy simple. En su Artículo 1º) el Proyecto establece: Adhiérase la Municipalidad de Sunchales a la Ley Provincial N° 13.712. Artículo 2º) La Secretaría de Gobierno o la que en el futuro la reemplace es la Autoridad de Aplicación de la presente. Artículo 3º) Autorízase al Intendente a formalizar los convenios necesarios, para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 13.712 en el territorio**

de la ciudad de Sunchales. Artículo 4º) Impútanse las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal en vigencia. Artículo 5º) es de forma. Es un Proyecto sencillo, pero requiere de su abordaje y de su tratamiento en Comisión. Por lo tanto, solicito su pase a ese ámbito. Nada más”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Muy bien, gracias Concejala. Es moción entonces, de la Concejala Ochat, el pase a Comisión del referido Proyecto de Ordenanza”. Aprobado. **Expte. N°: 00363 FPCyS. Tipo: Ordenanza. Autoría: Carlos Gómez. Adhesión: Andrea Ochat. PROYECTO DE ORDENANZA:** “**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a construir reductores de velocidad de tránsito vehicular, sobre calle Leguizamón entre las arterias Tucumán y Dentesano, próximo al lugar de ingreso y egreso del Jardín Maternal “Los Patitos”. **ARTÍCULO 2º:** Establécese que el DEM procederá a la elaboración del proyecto técnico de la obra, determinando el lugar adecuado para la colocación, como así también, pautas de diseño, características constructivas, modo de ejecución, y la cantidad de reductores que se deberán colocar, de acuerdo a la normativa vigente. **ARTICULO 3º:** Determinase la incorporación de señalización, de tipo vertical, que sea necesaria para la demarcación de los reductores de velocidad. **ARTICULO 4º:** Impútanse las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. **ARTICULO 5º:** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): “Este Proyecto, también es muy sencillo, principalmente se fundamenta en la necesidad de prevenir accidentes de tránsito y garantizar la seguridad, sobre todo a peatones, y en su mayoría a niños, que concurren al Jardín Maternal “Los Patitos”, que se ubica en calle Leguizamón entre las arterias Tucumán y Dentesano. En la mencionada calle, hoy hay demasiado tránsito de motos y autos, como así también, de camiones. Es común, que los conductores transiten por dicha arteria y lo hagan a gran velocidad, poniendo en peligro constante a los niños, que asisten al lugar. Siendo ineludible, la responsabilidad de brindar condiciones de seguridad a los integrantes del establecimiento, considero que es pertinente colocar reductores de velocidad en el sector, ya que tienen por objetivo obligar a circular a ritmo más lento, estando comprobada su eficiencia para aumentar la seguridad en zonas urbanas, residenciales, escolares, entidades deportivas, por donde circulan además, peatones y ciclistas. Por eso, el Proyecto de Ordenanza en su Artículo 1º) dice: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a construir reductores de velocidad de tránsito vehicular, sobre calle Leguizamón entre las arterias Tucumán y Dentesano, próximo al lugar de ingreso y egreso del Jardín Maternal “Los Patitos”. Artículo 2º) Establécese que el DEM, procederá a la elaboración del proyecto técnico de la obra, determinando el lugar adecuado para la colocación, como así también, pautas de diseño, características constructivas, modo de ejecución, y la cantidad de reductores que se deberán colocar, de acuerdo a la normativa vigente. Artículo 3º) Determinase la incorporación de señalización, de tipo vertical, que sea necesaria para la demarcación de los reductores de velocidad. Artículo 4º) Impútanse las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. El Artículo 5º) es de forma. Por todo lo

expuesto, dejo a mis pares la consideración. y solicito su pase a Comisión". Hace uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias, Concejal. Es moción entonces, el pase a Comisión del referido Proyecto de Ordenanza". Aprobado. **Expte. N°: 00364 FPCyS. Tipo: Resolución. Autoría: Andrea Ochat. Adhesión: Fernando Cattaneo, María José Ferrero, Leandro Lamberti, Carlos Gómez y Oscar Trinchieri. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: "ARTICULO 1º: Dispónese prorrogar en Comisión en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, el Proyecto de Ordenanza que Crea el Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad. ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, archívese". Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala Andrea Ochat (FPCyS-PS): "Gracias, simplemente como para fundamentar este acompañamiento en la prórroga digo, que todas las personas tenemos obligaciones respecto a otras personas y a la comunidad a la que pertenecemos, y es la responsabilidad de procurar, por todos los medios, que se promuevan y respeten los derechos, en relación al colectivo de las personas con discapacidad, esa responsabilidad es mayor y nos debe involucrar totalmente como sociedad. Como legisladores, tenemos la responsabilidad de propiciar y acompañar el desarrollo de políticas públicas adecuadas y suficientes para garantizar sus derechos, para ello, es necesario un conocimiento basado en información precisa, objetiva, sistematizada y actualizada, que permita analizar la realidad y tomar decisiones acordes, para la planificación de la política pública y el desarrollo de acciones, tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. Es por todo ello, que propongo renovar en Comisión este proyecto y solicito a mis pares, me acompañen, por supuesto luego, en su tratamiento. El Artículo 1º, expresa: Dispónese prorrogar en Comisión en el Concejo Municipal, por el término de 180 días corridos, el Proyecto de Ordenanza, que Crea el Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Solicito la aprobación sobre tablas, de su prórroga en Comisión". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Muy bien, gracias Concejala. Es moción entonces, la aprobación sobre tablas del referido Proyecto de Resolución". Aprobado. **Expte. N°: 00365 FPCyS. Tipo: Resolución. Autoría: Leandro Lamberti. Adhesión: Fernando Cattaneo, Andrea Ochat, María José Ferrero, Carlos Gómez y Oscar Trinchieri. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: "ARTICULO 1º: Dispónese prorrogar en Comisión en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, el Expte. N° 29FPCyS que crea el Presupuesto Participativo Rural. ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, archívese". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias, Sr. Presidente. Bueno, el 14 de diciembre se cumple un año de la presentación de este Proyecto que está en estado parlamentario y considero, que avanzar en el tratamiento del mismo, es dar un paso de calidad en la prestación de servicios y obras al importantísimo sector rural, de nuestro distrito. Lamentablemente debo decir, que soolo lo hemos tratado brevemente en Comisión. Por eso, es que solicito no soolo la prórroga, sino también, en la medida de lo posible, el tratamiento a la brevedad. El Artículo 1º) del Proyecto de Resolución, expresa: Dispónese prorrogar en Comisión en el Concejo Municipal, por el término de 180 días corridos, el Expediente N° 00029 del Frente Progresista Cívico y Social, que crea el Presupuesto Participativo Rural. Es un Proyecto, que ha sido avalado por todos los Concejales, con su firma.****

Por eso, Señor Presidente, solicito su aprobación sobre tablas”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias, Concejal. Entonces, se solicita la ratificación del Proyecto de Resolución”. Aprobado. **Expte. N°: 00366 FPCyS. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Leandro Lamberti. **Adhesión:** Andrea Ochat y Carlos Gómez. **PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º:** Modifícase el artículo 50º) de la Ordenanza N° 2462/2014, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ Artículo 50º) **Alícuotas especiales:** Son las siguientes: I) **DEL 3,00 %:** Para las siguientes actividades, en tanto no tengan previsto otro tratamiento específico en esta Ordenanza o Código Tributario Municipal: A) Bancos, con un mínimo mensual de 20.000 UCM. B) Compañías Financieras, con un mínimo mensual de 20.000 UCM. II) **DEL 2,50 %:** Para las siguientes actividades, en tanto no tengan previsto otro tratamiento específico en esta Ordenanza o Código Tributario Municipal: A) Confiterías bailables, discos. B) Café concerts y establecimientos análogos, cualquiera sea la denominación utilizada. III) **DEL 1,50 %:** Para las siguientes actividades, en tanto no tengan previsto otro tratamiento específico en esta Ordenanza o Código Tributario Municipal: A) Compañías de Ahorro para Vivienda y otros inmuebles, con un mínimo mensual de 2.000 UCM. B) Cajas de Créditos, Sociedades de Créditos para Consumo, con un mínimo mensual de 2.000 UCM. C) Agencias y Casa de Cambio, con un mínimo mensual de 2.000 UCM. D) Servicio de Financiamiento mediante tarjetas de créditos, de compras y/o débitos, con un mínimo mensual de 2.000 UCM. E) Operaciones de préstamos realizadas por entidades no comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni autorizadas por el B.C.R.A., con un mínimo mensual de 3.000 UCM. F) Otros servicios prestados (excepto servicios financieros) mediante tarjetas de créditos, compras y/o débito, con un mínimo mensual de 2.000 UCM. La base imponible estará dada por la retribución que reciba la entidad (administradora, emisora, pagadora de las mencionadas tarjetas) por la prestación del servicio a los titulares, usuarios, proveedores, adheridos y/o personas físicas y/o jurídicas beneficiarios de los mismos; excepto los ingresos provenientes de servicios financieros (intereses por préstamo de dinero y/o anticipos de dinero, financiación y/o refinanciación de deudas a titulares y/o proveedores adheridos al sistema)”. **ARTÍCULO 2º:** Comuníquese, publíquese, archívese”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias. Bueno, este Proyecto de Ordenanza, si bien lo que hace es modificar el Artículo 50º) de la Ordenanza N° 2462/2014, que es la Ordenanza Tributaria o la que determina cada uno de los tributos que, por las distintas cuestiones los contribuyentes tienen que abonar al Municipio. Es un Artículo, que abarca muchas actividades, las cuales al tener que modificarlo hay que transcribirlas, por eso son muchas las actividades que están involucradas en este Artículo, pero especialmente este Proyecto hace hincapié en la modificación de la alícuota que se debe pagar, por dos actividades, a las otras, no voy a hacer referencia, porque no tienen cambios. Fundamentalmente, a la que está relacionada con el pago que realizan, por su actividad económica, los Bancos y, como segundo ítem, las Compañías Financieras. En los fundamentos decimos, que siempre, con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios que se brindan en el Municipio, así como también, continuar con el volumen de la Obra Pública Municipal, tan necesaria y reclamada por los vecinos, mediante este proyecto de Ordenanza lo que buscamos, de alguna manera, es no solo incrementar los recursos pro-

prios municipales, sino también poner o tratar de equiparar, hacer más justa la cuestión retributiva, fundamentalmente teniendo en cuenta algunas comparaciones, que luego me explayaré. En este sentido, hay que decir, que se han realizado ingentes esfuerzos para acrecentar los ingresos, mediante el seguimiento de las deudas de la Tasa General de Inmuebles Urbanos, Suburbanos y Rurales, así como también, la Patente Automotor vencida, esto hay que recordar, que este Cuerpo ha aprobado un Llamado a Licitación, para que una empresa que tenga las condiciones adecuadas, pueda hacer el seguimiento de la patente. Además, en conversaciones con el Secretario de Economía, él percibe, que si bien es incipiente el comienzo de este reclamo, deuda vencida de patente, percibe que ya hay contribuyentes que se acercaron a preguntar, entonces hay cierto optimismo, en cuanto a que funcione. Otra de las cuestiones, que también generan cierta expectativa en el Secretario de Economía y, obviamente, en todos nosotros, es esta posibilidad, que puede llegar a tener el Municipio de hacerse cargo también, del cobro del Impuesto Inmobiliario, que anteriormente era potestad exclusiva del Gobierno Provincial y, en este caso, se delegaría o se delega a los Municipios, el cobro de los Impuestos atrasados con una retribución, en carácter de Coparticipación Automática del 60%, entonces, esto también, abriría un panorama importante para que el Municipio pueda hacerse de ingresos. En este caso, decimos también, que si bien nuestra Economía Municipal, está regida por la Unidad de Cuenta Municipal (U.C.M.) que se viene actualizando con reducciones, esto hay que decirlo, porque no ha ocurrido solamente en este período, ha ocurrido en otros, en este período de gestión me refiero, que hay ocasiones en donde, si bien la Unidad de Cuenta Municipal está específicamente estipulada, los índices por los cuales debe actualizarse de común acuerdo, creo que en la mayoría de las veces, a veces no, han ocurrido situaciones, en donde no se ha dado el total del aumento correspondiente sino, que el mismo, se ha reducido por cuestiones, relativas a la situación económica imperante. Entendemos que, con estas adecuaciones, que re determinan el Derecho de Registro e Inspección para Bancos y Compañías Financieras, es justo y es donde se advierte una gran diferencia en la alícuota, que se aplica en el Municipio de la ciudad de Sunchales en comparación, por ejemplo, con el Municipio de Rafaela, con el Municipio de Venado Tuerto, con la Municipalidad de Santa Fe, con la Municipalidad de Rosario. Para presentar este Proyecto, también tenemos como premisa, el hecho de que la actividad financiera, es la que más renta produce y es la que menos o no, se compadece con la carga tributaria local, para ir a los números, específicamente concretos, la propuesta es elevar la Tasa del 1.5%, que está actualmente al 3%, es decir, duplicarla. En este caso, hay que decir, que en el Municipio de Rafaela esta alícuota es del 3,50, de la misma manera, que lo es en el Municipio de Santa Fe y de menor cuantía en el Municipio de Venado Tuerto y Municipio de Rosario, está entre el 2,50 y el 3, no recuerdo ahora, específicamente, el número, pero quiero decir que, evidentemente, la alícuota que estábamos cobrando a los Bancos y a la Entidades Financieras, estaba por debajo de Municipios, con los cuales habitualmente nos comparamos, y entendemos, que es justo tratar de equipararlo, porque la actividad del Banco es la misma, tanto en la ciudad de Rafaela, como en la de Santa Fe, como en la de Sunchales, como en la de Venado Tuerto, independientemente de los movimientos. También, para ir a los números cuantitativos o a los pesos, en este caso hay que decir, que de las tres entidades financieras, o los tres Bancos que

tienen sede en nuestra ciudad, aproximadamente se perciben cinco millones de pesos al año, es decir, que estaríamos duplicando esa cifra de ingresos. También hay que decir, que uno de los tres Bancos, está abonando el mínimo, porque supuestamente su actividad no llega, supuestamente digamos, de acuerdo a las determinaciones, su actividad no llega a la alícuota, por eso también, se propone duplicar el mínimo de UCMs, que determinaban ese monto, es decir, pasarlo de diez mil a veinte mil UCM. En resumidas cuentas, y para no extenderme demasiado, esto también tiene como objetivo, buscar variantes a este tema que venimos hablando, que siempre recaemos sobre el vecino, y tratar, de alguna manera, si bien esto lo habíamos charlado en Comisión, también debo reconocerlo, creo que en un par de oportunidades, buscar alternativas, para que el Estado Municipal, sea de la gestión que sea, y porque seguramente esta necesidad que tenemos económica, se va a trasladar por muchas otras gestiones y, fundamentalmente, por el gran volumen de obras que se vienen realizando y, principalmente, siempre pensando en el más acuciante que tenemos por delante, que es el Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano, pueda verse reflejado con nuevos ingresos que permitan esto, que los vecinos tengan que pagar solo el 30% de lo que sale la obra, que ya el primer sector, que involucraba al sector 1, 2 y 3 está listo para comenzarse, porque el Registro de Oposición no llegó al 40%, creo que estuvo alrededor del 20%, de acuerdo a las informaciones públicas, que realizó el Municipio. Entendemos que, con un pronto tratamiento y con el acompañamiento de los otros Ediles, por supuesto, si están de acuerdo con el mismo, luego del trabajo en Comisión, podremos darle al Ejecutivo una herramienta más, para que pueda incrementar los ingresos a sus Arcas. Esto es lo que tengo que decir, Señor Presidente, del Proyecto, evidentemente, deberemos analizarlo en Comisión. Así que, pido el pase a ese ámbito". Hace uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias, Concejal". Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): "Sí, quiero hacer algunas aclaraciones, sin perjuicio de que voy acompañar el tratamiento del Proyecto, presentado anteriormente, que por otro lado, como bien lo decía el Concejal Lamberti, ya lo hemos conversado en otras oportunidades y hemos acordado, que el sector financiero es el que tiene que hacer un esfuerzo extra, en este proceso, y no recaer sobre el vecino. Precisamente, quería destacar y también, para que quede constancia, como un compromiso asumido por todos los Concejales, es que, con fecha 30 de octubre del 2018, el Intendente Municipal había presentado un Proyecto de Ordenanza para, del mismo modo que en los dos años anteriores, incorporar la sexta cuota de Patente, que todos sabemos es una facultad que, por Ley Provincial se le otorga a los Municipios y Comunas, para que se pueda incorporar una cuota extra que, en este caso, la Ley habilita a una, que desde la Municipalidad se reduzca en un 10% o se aumente hasta un 10%. La propuesta del Intendente era incrementar, incorporando la sexta cuota de patente, que queda en un 100% para las Arcas Municipales y que nosotros, en particular, yo me manifesté, muy firmemente, en contra de esta nueva cuota, que claramente iba a impactar en los bolsillos de los vecinos y que manifestaba, entre otras cosas, que si bien es cierto que el Municipio necesita recursos, al mismo tiempo, en una economía tan dura y en una situación, podemos decir, casi dramática, que están pasando distintos sectores de la comunidad, de algún modo, teníamos que hacer un esfuerzo desde el Estado, para optimizar el manejo de los recursos y no

seguir impactando, como decía antes, en el bolsillo de los vecinos, que esto también, tenía que ver con algunas otras cosas que habíamos trabajado y reducido. Recordarán, el tema del aumento de la UCM, que ha tenido una reducción importante de lo solicitado por el Intendente, y también, el D.R. e I., que se ha hecho una reducción. Por eso es, que quería aclarar esta situación que, en realidad, el Proyecto de Ordenanza está en Estado Parlamentario, no ha sido retirado, pero lo que quiero es que, obviamente, asumamos todos el compromiso, que sea cual fuere la situación de aquí en adelante, este incremento propuesto por el Intendente Municipal, que no ha sido retirado, sino que está en Estado Parlamentario, no se ha puesto sobre la mesa, para el tratamiento. Así creo, que ha sido el compromiso del Bloque de Concejales Oficialistas, de modo, que no tengamos esta cuota de patente para el año 2019. Nada más, Señor Presidente, muchas gracias”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias, Concejal. Si ningún otro Concejal quiere hacer uso de la palabra, también quiero hacer algún tipo de consideraciones, en relación a lo que mencionaba el Concejal Trinchieri, que tiene que ver con que, este Proyecto que hoy presenta el Concejal Lamberti, tiene íntima relación con algunas cuestiones que habíamos estado abordando, desde el ámbito de Comisión, en lo referente a hacer un análisis pormenorizado de la Ordenanza Tributaria local, en lo que respecta a la imposición sobre algunos sectores que presentan, podríamos decir, algún tipo de asimetrías, con respecto a otros sectores y en donde se puede justificar un incremento de alícuota. Por supuesto, deberemos estar analizando más, en detalle, los incrementos propuestos, pero sin lugar a dudas, que compartimos la visión presentada, en lo que respecta a hacer un trabajo pormenorizado, seguramente en conjunto, con el área de Hacienda de la Municipalidad, en donde estemos viendo, que ajustes se pueden estar haciendo en la Tributaria que permitan, de alguna manera, desalentar o eliminar estas asimetrías de unos sectores con otros y que, en definitiva, también puedan alinearse con las alícuotas aplicadas en otras jurisdicciones que, como muy bien decía el Concejal Lamberti, quizás a veces se toman de referencia, al momento de compararse la carga tributaria, entre una ciudad y otra. Esto, obviamente, que se había puesto en la mesa, cuando hemos tenido la posibilidad también, de analizar algo que mencionaba el Concejal Trinchieri, que tenía que ver con un Proyecto presentado por el Ejecutivo Municipal, en torno al aumento o la imposición de la sexta cuota de patente, que debo recordar, que se había hecho o se pretendía hacer por cuarta vez consecutiva, desde el inicio de la gestión, allá por el año 2016, fueron presentados, en forma consecutiva, año tras año, estos Proyectos y en donde yo también, debo decir, he manifestado mi oposición a llevar adelante la aprobación de este Proyecto, de alguna manera, por los mismos motivos que esgrimía el Concejal Trinchieri, que tienen que ver con que ya, de esta manera, estábamos afectando nuevamente el poder adquisitivo del vecino, ya muy deteriorado a lo largo de todo este año, por otras cuestiones, que tienen que ver con el aumento significativo de tarifas, el aumento también significativo de los índices inflacionarios, que obviamente han deteriorado el poder adquisitivo de los vecinos y otras cuestiones que, realmente, hacen muy difícil la vida diaria de todos los vecinos, sin excepción, y que esto, obviamente, venía a afectar nuevamente los bolsillos de nuestros contribuyentes. Veíamos, que existían otras posibilidades de poder compensar digamos, estos ingresos y que si bien no estaba explicitado

en el Proyecto de Ordenanza, se había manifestado la voluntad de estar volcándose al Plan de Repavimentación, pero que también debemos saber que tenemos, para el año 2019, presupuestado un Fondo de Obra Solidario de casi doce millones de pesos, que bien puede estar siendo aplicado para este tipo de obras. Por lo tanto, desde mi óptica no se consideraba pertinente, oportuno, hacer lugar a un nuevo aumento sobre la capacidad contributiva de los ciudadanos sunchalenses, creo que tanto el Bloque Oficialista como el Ejecutivo, han interpretado bien esta situación. Por supuesto que este Proyecto deberemos estar analizándolo mucho más, en detalle, en el trabajo en Comisión, pero es un punto de partida, que nosotros también exigíamos como para poder debatir, evaluar, este tipo de cuestiones y que, en definitiva, no desfinanciamos, no permitamos que el Ejecutivo Municipal tampoco cuente con Fondos suficientes, como para llevar adelante todos sus Proyectos. Habida cuenta que también, como bien decía el Concejal Lamberti, hemos, desde este Concejo, puesto a disposición otras herramientas para generar recursos extras, podríamos decir, como ser, por ejemplo, la aprobación de una Licitación para un Servicio de Cobranza de las Patentes Atrasadas, que realmente puede llegar a brindar, potencialmente digo, importantes beneficios para el Erario Municipal. Es así entonces, que realmente se ha puesto en evidencia la predisposición de parte de este Cuerpo y sobre todo también, de los Concejales opositores, de darle las herramientas suficientes al Ejecutivo, como para que no se desfinancie y pueda llevar adelante todos sus objetivos, en lo que respecta a obra, pero en este caso, particularmente, veíamos imprudente, podríamos decir, estar afectando los recursos, nuevamente, del vecino. Simplemente, quería hacer referencia a este tipo de consideraciones. Nada más". Pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): "No, nada más que sumarme. También, como Bloque de Cambiemos, nos opusimos o buscamos otra alternativa, pensamos en alguna otra alternativa, que fue hoy propuesta también, por el Bloque Oficialista. Nos opusimos a la sexta cuota de patente, creíamos que, si bien es algo que recién se va a cobrar a fines del año 2019 y que va a impactar, sobre todo, en el presupuesto 2020, nos parecía que era algo, un poco apresurado, pensar que el año que viene, ya las cosas, lamentablemente... ojalá estén mejor para todos y que se busquen otras alternativas. Así que, sumarme a lo que dijeron, obviamente voy a acompañar el Proyecto que presentó el Concejal, el Bloque Oficialista, porque nos parece que es una alternativa importante y que no afecta, directamente, al vecino común. Nada más, que eso". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejala". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias. Algunas aclaraciones, por ejemplo, cuando hablamos de la UCM, el Intendente solicita el aumento de los Tributos. En realidad, el Intendente se somete a lo que dice una Ordenanza y, en función de esa Ordenanza, pide el aumento que la Ordenanza le permite, después está en decisión de este Cuerpo, autorizarlo o no. Por otro lado, da la impresión que, en este caso, no me gusta hacer referencia a declaraciones periodísticas, pero daba la impresión, en virtud de declaraciones periodísticas, que he leído, la tengo acá, en esta semana, era como, que dependía de quien tenía la presidencia, si la sexta cuota de patente se iba a aprobar o no y nosotros, lo único que hicimos fue tratar de buscar otras opciones, porque creo, y Usted Señor Presidente, lo ha reconocido en otras ocasiones, creo que siempre, hemos tratado de enarbolar las banderas del consenso y esas banderas del

consenso significan de tratar, entre todos, encontrar soluciones alternativas. Por eso, por ahí me extraña, que se intente dejar como un manto de desconfianza o como que, nosotros, tengamos que asumir un compromiso, que el Proyecto de Patentes, no se va a tratar en estas dos sesiones que le quedará a la Concejala Ochat, o tres Sesiones que le quedará hasta fin de año, porque hay que recordar que vence a fin de año, lo hemos charlado en Comisión, ya lo hemos dicho, creo que hay palabras y hay trayectorias que nos definen. Por eso entiendo que siempre, así nos haya tocado, así ha sido, la oposición hemos sido mayoría en algún caso, o en algún caso, hemos sido mayoría como Oficialismo, siempre tratamos de agotar las últimas instancias, para encontrar soluciones alternativas, en este caso, lo que hicimos fue eso. Por otro lado, quiero decir, que muchas veces ocurre, que en Comisión se charlan cosas, que después quedan en Comisión. En este caso, nosotros lo que hicimos, fue poner en papel, en un Proyecto, cosas que se charlaron en Comisión y que tienden, justamente, a palear o a tratar de darle ingresos al Ejecutivo, en función de no avanzar con el Proyecto de la sexta cuota de patente. Eso quería aclarar, gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejal". Pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): "Sí, solamente voy a ser muy breve. Es decir, nosotros, ayer en reunión de Comisión, por el tema de la sexta cuota de patente, creo que nuestro Bloque fue muy claro, que no íbamos a ir más allá de ese Proyecto, que se iba a pedir que se sacara o que no lo íbamos a tratar en Comisión, siendo que, como ocurrió ayer, que vamos a tener mayoría en el Concejo, pero la palabra la dimos ayer y creo, que eso vale mucho, y no es una jugarreta política, la que vamos a hacer. Nada, más". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejal. Bien, yo simplemente quiero hacer algún tipo de referencia con respecto a esto. Quizás se haya puesto digamos en la mesa, una cuestión que tiene que ver con una especulación política en torno a las mayorías de las Presidencias. Debo reconocer que sí, que uno desde el lugar que tiene como oposición hizo algún tipo de, no de especulación, sino de presunción qué puede llegar a estar pasando después del 10 de diciembre, habida cuenta y algún tipo de experiencias anteriores en donde evidentemente se ha notado algún tipo de especulación política. Vale recordar que el 30 de diciembre del año 2017 se ha aprobado, antes de un cambio de Presidencia, se había aprobado con muchas velocidad, un cambio de UCM a 4,40 y también se habría aprobado la sexta cuota de patente. Donde realmente se evidencia digamos algún tipo de premura o apuro para aprobar ciertos Proyectos, habida cuenta de la incertidumbre que podía llegar a presentar la Presidencia, a partir del 10 de diciembre del 2018. Es por eso entonces, que uno, dentro del lugar que le ocupa, de oposición y habiendo tenido la mayoría o teniendo la mayoría hasta el 10 de diciembre del 2018 toma ciertos recaudos para, en definitiva, poder hacer valer su voluntad. Dicho esto, también debo reconocer que a lo largo del año, no hemos tenido que utilizar esta mayoría y hemos también trabajado con mucho esfuerzo en el ámbito en Comisión como para poder lograr los acuerdos necesarios. Lo sigo reafirmando y esto creo que habla de una madurez en torno al trabajo que podemos estar haciendo cada uno de los Concejales sobre todo en el trabajo en Comisión. Pero, obviamente que las mayorías políticas están y se pueden utilizar en cualquier momento, por lo tanto cada uno debe tomar los recaudos necesarios para poder hacer valer, en todo ca-

so su supremacía, porque vale decir que a mí durante tres años también me ha tocado estar en minoría y bueno, en definitiva también he tenido que hacerme cargo de no poder llevar adelante mi voluntad. Por lo tanto uno en este sentido también tiene que tomar los recaudos necesarios. Decía entonces. Así como no hemos tenido que utilizar a lo largo de este año esta mayoría, en la reunión del día miércoles pasado, en el trabajo en Comisión, hemos también, una vez más, logrado algún tipo de acuerdo que nos permite, de alguna manera, no llevar adelante un Proyecto que desde la oposición veíamos que no era conveniente y en todo caso, buscar alternativas viables en torno a la posibilidad de estar dándole nuevos recursos al Departamento Ejecutivo Municipal. Quiero decir esto porque en definitiva de alguna manera he sentido que se ponía en la mesa una cuestión que tiene que ver con algún tipo de especulación en torno a esto y debo decir que es lo que yo he sentido al respecto. Nada más”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias. Evidentemente debe haber habido un error en su alocución cuando dijo Ordenanza aprobadas el 30 de diciembre porque en realidad el 30 de diciembre ya había ocurrido el cambio de Presidencia, seguramente del año dos mil...”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Puede ser que me haya confundido”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Y además recordarle que la situación era distinta. Está bien, no vamos a hacer ahora un libro de todo lo que ocurrió porque éramos cuatro los Concejales que estábamos a favor de aprobar la Ordenanza, entonces ni siquiera había necesidad de usar el doble voto de la Presidencia. En realidad ya la mayoría era simple. Además de esto se trata la política, de las mayorías a la hora de tener opiniones. Simplemente yo quiero destacar esto, y son valores que los encontré en usted también, no es que me los atribuyo personalmente, o los atribuyo al grupo. Esto de tratar de encontrar el consenso. Por eso a veces sorprende un poco, permítame decirlo, pero yo me sentí como que desconfiaban de nosotros. Porque pensar en que íbamos a cambiar nuestra palabra en función de a quien le tocaba la Presidencia que fue resuelta en el día de ayer. Yo creo que lo que nosotros hacemos es presentar una propuesta formal en donde deberá ser analizada y deberá ser tomada una determinación y ya nos hemos comprometido a no tratar el otro Proyecto. Nada más. Gracias”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejal. Si ningún otro Concejal quiere hacer uso de la palabra, entonces pongo a consideración la moción del Concejal de pase a Comisión”. Aprobado. **Expte. N°: 00367 DB. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Oscar Trinchieri. **Adhesión:** Fernando Cattaneo. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal convoque en el menor tiempo posible a reunión del Consejo Ejecutivo de Seguridad”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Bueno, en realidad no es la primera vez que pido que se convoque a reunión del Consejo Ejecutivo a través de una Minuta de Comunicación. Y además, en un tema que nos atraviesa a todos y que realmente es estar atentos a lo que recibimos de información a través de las redes o lo que fuese a quien le toca. Todo esto sigue de un modo incesante el tema de los saqueos, el tema de los robos y a diario nos vamos enterando de cosas nuevas. Y bueno, allí es donde creo que lo he dicho también, es donde los que tenemos un grado de responsabilidad tenemos que estar trabajando juntos porque esto también es

algo que uno considera que tiene una enorme responsabilidad. Y quería destacar una situación que se dio en esto de ese lunes, yo diría muy particular que vivimos los sunchalenses donde se hizo esta autoconvocatoria para manifestarse por parte de vecinos afectados por la ola de robos y la sensación de inseguridad. Justamente estábamos con usted Señor Presidente en un viaje a Nova Petrópolis, nuestra ciudad hermana en la República Federativa de Brasil y nos enteramos que ese lunes a las 07:00 de la mañana se convocaba al Consejo Consultivo de Seguridad y justamente nosotros, usted Presidente y yo, somos los representantes del Concejo Municipal en esa institución, más allá de que por supuesto asistieron la Concejala Ferrero y me parece que el Concejal Lamberti, la Concejala Ochat. Pero bueno, nosotros llegamos sobre el mediodía, doce y media más o menos, de Brasil y la verdad que hubiese estado interesante haber participado. Por otro lado noto y esto lo digo desde lo personal de que, por decirlo mal y pronto, una vez más el Intendente se corta solo en las reuniones, en las charlas a través de medios rafaelinos. Ha estado en un evento muy importante donde se han reunido intendentes, presidentes de comunas. También manifiesta el medio de prensa rafaelino que en el caso de la ciudad de Rafaela participaron creo que cinco Concejales en esa reunión, de distintos Partidos Políticos para trabajar justamente en algo que nos atraviesa a todos y bueno, que bueno hubiese sido por allí que alguno, usted Señor Presidente o algún Concejal pueda haber acompañado al Intendente para estar juntos en esta cosa que insisto, tenemos que, más allá de las banderías político-partidarias trabajar porque nos atraviesa a todos. Esto no tiene que ver, como decimos siempre, con un Partido Político. Quería decir esto porque bueno, justamente a partir de esta Minuta de Comunicación que presenté hoy, me manifiestan que llegó la convocatoria para la reunión del Consejo Ejecutivo para el próximo martes 11, lo cual me parece fantástico. Pero bueno, no quiero dejar de mencionarlo. La última reunión del Consejo Ejecutivo fue el 16 de octubre y hay una Ordenanza que fija las reuniones mensuales. Creo yo que es una forma también de demostrar una suerte de trabajo compartido más allá de que uno no quisiera estar insistiendo sobre este tema, pero la cuestión de la seguridad y todos lo sabemos, tiene una enorme prioridad en la agenda porque el vecino hoy pone adelante nuestra ciudad que se trabaje sobre este tema. Vuelvo a repetir, no tiene que ver con una solución que vamos a encontrar en el Departamento Ejecutivo Municipal, como lo he dicho siempre, ni en el Concejo. Pero sí, poder estar juntos los dos, llamémosle el Poder Ejecutivo, el Departamento Ejecutivo y el Cuerpo Colegiado, que tenemos una enorme responsabilidad para trabajar, así que bueno. Me alegro que haya entrado una nota hoy manifestando que el día martes 11 vamos a estar reuniéndonos en el Consejo Ejecutivo. Así que bueno, yo estoy... esta Minuta, dicho esto, pido Señor Presidente su retiro. Simplemente decía que solicitar en el menor tiempo posible que se convoque a reunión del Consejo Ejecutivo de Seguridad, pero en función de haber entrado la nota dejo sin efecto este pedido de aprobación al resto de Ediles porque ya está, de alguna manera, definida la fecha de reunión del Consejo Ejecutivo". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejal. Le informo que por cuestiones reglamentarias, a menos que decidamos apartarnos del Reglamento en lo que respecta al tratamiento de esta Minuta, deberíamos, en todo caso, habiendo tomado conocimiento de la remisión de una invitación, remitirla a Comisión y posteriormente elaborar

una Resolución donde se quita esa Minuta de Comunicación”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Bien, pido disculpas Señor Presidente. Les pido a mis pares que pase a Comisión este Proyecto de Minuta. Perdón, que se apruebe el pase a Comisión el Proyecto de Minuta de Comunicación. Gracias Señor Presidente”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejal. Entonces es moción...”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias. No, ya no voy a hacer referencia a la Minuta porque evidentemente ya tenemos una conducta de tratar de acompañar, pero sí a determinados conceptos que vertió el Concejal Trinchieri. Fundamentalmente la reunión del Consejo Consultivo del lunes por la mañana evidentemente fue dada por el contexto también. Es decir, la Secretaria de Gobierno era quien había quedado a cargo del Municipio porque el Intendente, hay que recordar también, tampoco participó de esa reunión. Pero bueno, hemos asistido tres Concejales y si bien la representación, es cierto que está definida por Ordenanza y en este caso los representantes ante el Consejo Consultivo eran los Concejales Cattaneo y Trinchieri, generalmente nos dividimos y cada uno puede ir a distintas reuniones y es nuestro compromiso luego transmitir lo que se charla en cada una de esas instancias al Concejo en pleno para que estén enterados. Por el otro lado, cuando se refiere a que el Intendente se corta solo. El Intendente está permanentemente haciendo gestiones. Digamos, si queremos hacer comentarios políticos sobre este tipo de cuestiones o sobre la seguridad. Yo, y acá sí que voy a ser repetitivo. Quiero hacer referencia a la Minuta 483/2011 de abril del 2011 es decir, a tres años y medio en su gestión en donde el Concejo Municipal le pedía que ponga en funcionamiento al Programa Municipal de Seguridad, que es el que usted ahora está reclamando que se convoque a una reunión que evidentemente la Secretaria de Gobierno, que es la responsable no lo hizo la semana pasada porque el Intendente no estaba y lo hace esta semana. Quiero decir que, celebro, en todo caso, que ahora lo vea tan importante y que nos sumemos todos a trabajar por este tema que, como lo dije la otra vez, lo peor que podemos hacer es politizarlo y tratar de encontrar lo mejor de cada uno que podamos aportar para encontrar al menos mitigaciones a lo que está ocurriendo. Gracias”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejal. Si ningún otro Concejal quiere hacer uso de la palabra, entonces queda pendiente la moción del Concejal Trinchieri del pase a Comisión del referido Proyecto de Minuta de Comunicación”. Aprobado. **Expte. N°: 00369 DB. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Fernando Cattaneo. **Adhesión:** Oscar Trinchieri. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria que corresponda y en un plazo de 5 días, remita a este Cuerpo Legislativo: 1) El estado de avance de la Obra denominada “Revitalización y Puesta en valor de la Avenida Independencia”, anexando la documental pertinente para su identificación y análisis: El PLAN DE TRABAJOS presentado por el Contratista conforme Anexo III integrante del Pliego correspondiente (art. 59 PCByC), copia de las certificaciones, actas, planillas de recepciones parciales o provisionales, certificados mensuales (art. 69 PByC) y de los comprobantes de distintos desembolsos realizados por el Comitente, del anticipo estipulado y su correspondiente garantía de caución constituida. 2) El estado del ANR del Gobierno nacional por la Suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENA MIL (\$

870.000,00) incluido en el presupuesto 2018 (Recurso 222011 – Programa de Desarrollo Local), destinado a afrontar parte de la diferencia a saldar sobre el valor licitado y el adjudicado, de conformidad a lo declarado en respuesta de minuta de Comunicación N°768/2018, de fecha 16/07/2018. 3) El estado de cumplimiento del Contratista de la obligación prevista en el art. 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones inc. 3) y/o en el art. 8 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones inc. 2), de la requisitoria de presentar el Certificado Fiscal para Contratar vigente emitido por AFIP/DGI y Constancia de Cumplimiento Fiscal vigente emitida por API, la cual según Declaración Jurada presentada el 04 de julio por el Contratista se encontraba en trámite, siendo que de conformidad a los artículos citados de los pliegos debían presentarse a las 48 hs. de su reclamación/notificación, emitiendo copia de toda documental respaldatoria a su respuesta. Asimismo el Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria que corresponda o del Inspector de Obra designado y de manera inmediata, solicite el cumplimiento efectivo de las obligaciones del Contratista que se detallan y que se encuentran en defectuoso o total incumplimiento, todo bajo los apercibimientos previstos contractualmente y/u otra documental obrante: * Cartelería descriptiva de Obra descripta de conformidad al art. 25 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones, conforme Anexo IV. * Señalización en cortes de calzada y/o reformas de peligrosidad en la misma con cartelería y vallado adecuado con más señales lumínicas de noche de conformidad al art. 25 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones, y el art. 59 del Pliego de Bases y Condiciones. * Conformación, delimitación e identificación del Obrador para acopio de materiales, herramientas y/u otros conforme art. 25 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones, el art. 51 del Pliego de Bases y Condiciones y la planimetría del mismo aprobado por la inspección. * Vestir e identificar de conformidad a las estipulaciones de seguridad establecidas en la última parte del art. 25 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones, a todo el personal afectado a la obra. El Concejo Municipal se constituirá en Comisión dentro de los próximos días en lugar de desarrollo de la obra a efectos de constatar el cumplimiento de las obligaciones en forma o en su defecto los apercibimientos, previa autorización y con acompañamiento de la Inspección encargada por la Repartición, pudiendo requerir al Representante Contratista, el Responsable Técnico y el Ingeniero Laboral o Especialista en Seguridad e Higiene toda otra documental que estipule necesaria en virtud del acto ocular”. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Muy bien. Este Proyecto de Minuta consta de dos partes. En primer término pretende requerir al Departamento Ejecutivo Municipal diversa información con relación a la obra que se está ejecutando en el centro de nuestra ciudad, que se le denomina Revitalización y Puesta en Valor de la Avenida Independencia. Y por otro lado solicitar se exija el cumplimiento de determinadas medidas u obligaciones contenidas en el pliego y que no solo son parte de la contratación, sino que asimismo hacen a la seguridad en su ejecución en relación a todos los vecinos, sobre todo los que transitan en el sector sin perjuicio de otros efectos perjudiciales o responsabilidades que se puedan generar ante el incumplimiento de estas normativas. En ese sentido, hoy se puede verificar, observar, que sobre un plazo total de ocho meses de ejecución de obra que ha sido informado por el Ejecutivo, restan menos de cuatro meses para

su entrega total y sin contar con información oficial al respecto, uno desde la calle evidencia un aparente retraso quizás en la ejecución de lo que tiene que ver con la obra. En donde bueno, vuelvo a repetir, sin contar con información oficial, le genera digamos la presunción de que puede llegar a generar algún tipo de demora con respecto a los plazos originalmente estipulados. Es por eso entonces que este es el motivo o uno de los motivos por los cuales se presenta esta Minuta para que, en definitiva se presente o se informe acabadamente cuál es, en definitiva o como se viene efectuando el Plan de Obras a través de un documento específico que debería haber presentado el contratista, referido a cuáles son cada uno de las acciones que debería haberse realizado en cada uno de los meses. Por otra parte y contando con la información brindada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante la respuesta de Minuta que se había emanado desde este Cuerpo, la Minuta N° 768/2018 con fecha 18 de julio del corriente año se debe destacar, como dato, una curva de inversión de obra que ha sido suministrada, digo, dentro de esta documentación presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal que informa que al mes de diciembre del 2018 debería haberse efectuado digamos un monto erogado de alrededor del 60,67%, lo que implicaría que una gran parte de la afectación de los recursos propios del Fondo de Obra Menor del 2017 con el cual el Departamento Ejecutivo Municipal había o debía afrontar la obra, estaría, en gran parte, consumido para lo cual resulta de gran importancia conocer en qué estado se encuentra el ANR de ochocientos setenta mil pesos que se ha informado, por parte del Ejecutivo como uno de los ingresos o de los aportes adicionales que iba a estar recibiendo para poder cumplimentar la obra en su totalidad en lo que respecta a los fondos erogados. Digo, esto hoy se torna importante conocer cuál es el grado de gestión que tiene este aporte porque sin lugar a dudas que al ritmo de erogación que está efectuando el Ejecutivo deberemos estar contando a la brevedad con estos fondos, o, en todo caso, que nos informen cuáles serán los fondos que los subroguen o los reemplacen. Por supuesto que además este dato se torna de vital importancia habida cuenta que estamos en un proceso de análisis del Presupuesto del 2019 y por lo tanto deberemos contar con una información acabada y precisa de cuál, en definitiva es el destino o el grado de avance de este aporte del Gobierno Nacional o como decía entonces, cuáles deberán ser los ingresos que se van a estar afectando para la consecución de esta obra, que sin lugar a dudas va a ser a lo largo del año 2018. También, de la información recabada oportunamente en esa solicitud que ha hecho el Concejo Deliberante a través de esa Minuta de Comunicación a la cual hacía referencia anteriormente, se visualiza una documental faltante de entrega por parte del contratista y comprometida que tiene que ver con la entrega del certificado fiscal para contratar, requisito exigido por otra parte en el Pliego Licitatorio como documental a presentar que no debería exceder más de cuarenta y ocho horas de solicitada. Esta es una de las cuestiones que también se evidencian que están faltando y que obviamente a este momento debería ya estar teniéndose dentro del legajo de contratación. Como decía al comienzo entonces, no obstante todo este requerimiento también se solicita mediante esta Minuta en la segunda parte, y siendo que estamos ante una obra en ejecución que se de estricto cumplimiento a las obligaciones pactadas y que obran específicamente en los pliegos que conforman parte de la contratación. Estas obligaciones, vale destacar y como también se dijo anteriormente, son importante no solo como una

cuestión de cumplimiento contractual entre el Municipio y la empresa que ha sido adjudicada para ahora, sino que también establece, digamos, una forma de trabajar o de manejarse y que evidencian y responden específicamente a cuestiones que tienen que ver con la seguridad en la vía pública no solamente del personal afectado, sino también de las personas que circulan por ese sector. No quiero ser extenso en una enumeración de todas las cuestiones que hoy se pueden evidenciar que se tornan en incumplimientos a lo establecido en el pliego. Pero simplemente a modo gráfico vale señalar que, precisamente la señalización no es la adecuada, o la requerida conforme está establecido el pliego. Mucho menos la nocturna que exige, según lo establece el pliego un tipo de señalización lumínica que no existe. Por otra parte tampoco consta o he podido verificar un cartel de obra, que también es otro de los requisitos establecidos en el pliego, que detallen las características de la obra. En definitiva hoy cualquier persona de afuera quizás, que pueda estar circulando por el sector no sabe si estamos ante una obra o un sector que se encuentra abandonado o en derrumbe. Tampoco existe un obrador, algo que también está exigido por el Pliego Licitatorio, el cual, como decía, se exige que exista y bueno, uno quizás también recorriendo la zona advierte que existen algún tipo de depósitos o de moldes o estructuras que están depositados en inmediaciones cercanas al ferrocarril. No quisiera pensar que se esté utilizando como obrador esta zona porque es una zona también de flujo constante de gente y que a todas luces no es un lugar adecuado para constituirse en obrador. Menciona-ba también la seguridad del personal. En los pliegos está claramente determinada cierta vestimenta identificadora y accesorios de seguridad que deben utilizar el personal, como por ejemplo cascos protectores y evidentemente de la recorrida de la obra tampoco se evidencia que ningún trabajador pueda estar contando con este tipo de implementos. Considero que estas cuestiones deben reverse inmediatamente y en su caso el inspector de obra y el Departamento Ejecutivo Municipal deben dar curso a las acciones contractuales correspondientes. Debe entenderse que esto no es simplemente una cuestión caprichosa, sino que es, por un lado, digamos, si se deduce que el cumplimiento o permitir el cumplimiento parcial de las obligaciones ajustadas a los pliegos puede generar algún tipo de responsabilidad en la relación jurídica contratada directa o indirecta en ambas partes. Pero, por sobre todas las cosas, además pone, de alguna manera, en una situación compleja la situación de desigualdad que puede existir entre un oferente y otro a la hora de la presentación de las ofertas. Vale recordar que también desde este lugar se ha manifestado algún tipo de dudas con respecto a las diferencias abismales que se presentaban en las distintas ofertas. Por supuesto que si hay una propuesta que es sensiblemente menor y que ha sido y que ha ganado pero que por otra parte hoy se evidencia algún tipo de incumplimiento, bueno, por ahí está la cuestión. Evidenciar si este tipo de incumplimiento a lo mejor no tiene razón en función al presupuesto presentado. En algún momento entre los pedidos de información que se ha generado respecto a esta obra y los diversos caminos que ha tomado de acuerdo a las acciones tomadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, más específicamente en lo que tiene que ver con la negativa al Registro de Oposición, se ha manifestado que se ha manejado con cierta desprolijidad algunas acciones, sobre todo lo que tiene que ver con una obra que había sido proyectada en una Ordenanza por un determinado monto que rozaba los trece millones de pesos y que posteriormente ha

sido reformada sin otra Ordenanza, ajustando a los fondos disponibles con respecto al Programa de Obras Menores 2017. Considero entonces que estas consecuencias o mejor dicho, estas desprolijidades también se evidencian en lo que tiene que ver con ahora la consecución de la obra en donde como decía hay cuestiones que creo que tienen que ser ajustadas por parte del Departamento Ejecutivo Municipal en torno a las exigencias que deben cumplir la empresa contratista en relación a cuestiones inherentes a la seguridad. Para finalizar también se propone desde este Concejo se pueda constituir en Comisión quizás, como para constatar alguna de estas informaciones que hoy se evidencian, puntos de vistas u otras consideraciones con todos los responsables de las distintas partes, ya sea del Departamento Ejecutivo Municipal, responsables de obra, contratistas, a los efectos de participar en las conclusiones y/o en las gestiones que puedan llegar a llevarse adelante para, en definitiva tener una visión acabada o una situación acabada de cómo se está desarrollando esta obra. Bien, estos son algunos de los argumentos que se ponen o que de alguna manera establecen la cuestión resolutoria de esta Minuta de Comunicación, que en su punto uno establece o solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe el estado de avance de la Obra denominada “Revitalización y Puesta en valor de la Avenida Independencia”, anexando la documentación pertinente para su identificación y análisis, es decir, El PLAN DE TRABAJOS presentado por el Contratista conforme Anexo III integrante del Pliego correspondiente, el cual está establecido en el Art. 59 del Pliego de Bases y Condiciones, copia de las certificaciones, actas, planillas de recepciones parciales o provisionales, certificados mensuales y de comprobantes de distintos desembolsos realizados por el Comitente, del anticipo estipulado y su correspondiente garantía de caución constituida. En su Artículo 2º) solicita que se informe también el estado del ANR del Gobierno nacional por la Suma de \$ 870.000,00 incluido en el presupuesto 2018 como Recurso 222011 – Programa de Desarrollo Local, destinado a afrontar parte de la diferencia a saldar sobre el valor licitado y el adjudicado, de conformidad a lo declarado en respuesta de Minuta de Comunicación Nº 768/2018, de fecha 16/07/2018. En su punto tres, solicita el estado de cumplimiento del Contratista de la obligación prevista en el Art. 7 del Pliego Único de Bases y Condiciones en su inc. 3) y/o en su Art. 8 del Pliego inc. 2), que refieren a la requisitoria de presentar el Certificado Fiscal para Contratar vigente emitido por AFIP/DGI y la Constancia de Cumplimiento Fiscal vigente emitida por API, la cual según Declaración Jurada presentada el 04 de julio por el Contratista se encontraba en trámite, siendo que de conformidad a los Artículos citados de los pliegos debían presentarse a las 48 horas de su reclamación o notificación, emitiendo copia de toda documental respaldatoria a su respuesta. Asimismo, como decía entonces en los fundamentos, se sugiere que el Concejo Municipal solicite al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria que corresponda, se solicite como decía cumplimiento efectivo de las obligaciones del Contratista que se detallan y que se encuentran en defectuoso o total incumplimiento, todo bajo los apercibimientos previstos contractualmente y/u otra naturaleza. Es decir: Cartelería descriptiva de Obra descripta de conformidad al Art. 25 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones. Señalización en cortes de calzada y/o reformas de peligrosidad en la misma con cartelería y vallado adecuado con más señales lumínicas de noche de conformidad al Art. 25 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones. Conforma-

ción, delimitación e identificación del Obrador para acopio de materiales, herramientas y/u otros conforme Art. 25 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones. Vestir e identificar de conformidad con las estipulaciones de seguridad establecidas en la última parte del Art. 25 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones. Por último, también como lo decía en los considerandos se sugiere que el Concejo Municipal pueda constituirse en Comisión dentro de los próximos días en el lugar de desarrollo de la obra a efectos de constatar el cumplimiento de las obligaciones en forma o en su defecto los apercibimientos, previa autorización y con acompañamiento de la Inspección encargada por la Repartición, pudiendo requerir al Representante Contratista, el Responsable Técnico y el Ingeniero Laboral o Especialista en Seguridad e Higiene toda otra documental que estipule necesaria en virtud de lo actuado. Bien, esta es una Minuta de Comunicación un poco extensa pero que tiende, en definitiva, a recabar información relacionada con esta obra que se está ejecutando en el centro de la ciudad. Información que en una parte había sido incompleta o faltaba presentar por parte del contratista información anexa que se está solicitando también como para conocer los grados de avance que tiene esta obra y por último, como decía algún tipo de información o exigencia en torno a los cumplimientos de los requisitos de seguridad en torno a la consecución de la obra. Este es un Proyecto de Minuta de Comunicación que ingresa en el día de la fecha. Pero en virtud de haber sido también planteado o plasmado en el trabajo en Comisión solicito a mis pares puedan estar acompañándome. Por lo tanto solicito su aprobación sobre tablas”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidente. Bueno, indudablemente usted tuvo la posibilidad de analizar muy a fondo el Pliego, que es algo que destaco. Porque hay información. La última vez que se había realizado una obra sobre la Avenida Independencia el 31/03/2009 el Concejo Municipal reclamaba al Ejecutivo de ese entonces que traiga el Proyecto Técnico, o sea, nunca llegó el Proyecto Técnico, nunca llegó el Pliego, nunca llegó nada, entonces el Concejo nunca pudo saber de qué se trataba la obra, ni siquiera la Licitación. Pero también quiero decirle lo siguiente Señor Presidente. Me parecería lo correcto dada la magnitud, dado el contenido del articulado fundamentalmente de la Minuta, en donde se hace referencia a artículos, en donde se hace referencia a cuestiones relacionadas con leyes que tenga un mayor tiempo de análisis. Como usted bien lo sabe nosotros nos hemos enterado, o el contenido nos hemos impuesto prácticamente hoy sobre la hora de la Sesión. En lo particular no me siento en condiciones de aprobarla, pero esto no quiero decir que no la aprobemos o que no esté de acuerdo con el pedido de información, porque siempre lo manifiesto. Pero le pediría que pasemos a un cuarto intermedio para reconsiderar su moción y ver si podemos pasar a Comisión. Gracias”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Es moción entonces el pase a cuarto intermedio”. Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio se retoma la Sesión y hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, luego del cuarto intermedio y retomando la Sesión y en virtud de lo charlado en el cuarto intermedio y lo definido en el cuarto intermedio, solicito, efectúo un cambio en mi moción, pasando a solicitar entonces el pase a Comisión para que pueda ser analizado más en detalle en dicho ámbito, obviamente descartando la predisposición de cada uno de los Concejales de poder tratarlo a la brevedad posible, porque, por su-

puesto, se trata de un pedido de información que necesita ser respondido a la brevedad y con la oportunidad necesaria. Por lo tanto acepto la propuesta del pase a Comisión para su análisis y al mismo tiempo solicito que en dicho ámbito podamos analizarlo a la brevedad. Es entonces moción el pase a Comisión”. Aprobado. **Expte. N°: 00370 DB. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Fernando Cattaneo. **Adhesión:** Oscar Trinchieri. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la/s Secretaría/s que corresponda y en el menor tiempo posible, lleve adelante las tareas u obras necesarias para la recuperación y/o puesta en valor de la plazoleta dispuesta por Ordenanza 844/1992 ubicada en calle Rosario, a efectos de reestablecer el acceso como espacio verde cuya finalidad estriba en consolidar un espacio de convivencia y recreación para los vecinos del barrio y/o toda la ciudad. Cumplimente en realizar por si o a través de terceros mediante el programa de “Padrinazgos” u otros, las obras que se detallan como mínimamente necesarias para efectivizarla recuperación y/o puesta en valor como espacio verde, considerando su concreción en etapas o estableciendo un orden de prioridades hasta su finalización: * construcción de una senda en el interior del perímetro de la misma; * mejora de la iluminación y; * colocación de bancos, juegos infantiles, cestos de basura y/u otros accesorios propios. En caso de no disponer de fondos suficientes en las partidas del presupuesto que corresponda para la ejecución reclamada, se requiere que en el plazo de 5 días hábiles presente a este Concejo, un plan de trabajo describiendo cronograma de tareas y costos necesarios y estimativos para la recuperación del sector requerido mediante la presente a efectos de incorporar al presupuesto en análisis”. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Muy bien. Para iniciar un poco los fundamentos de este Proyecto de Minuta de Comunicación vale justamente hacer un poco de historia e iniciar con una cuestión que se mencionaba por Secretaría que es el cumplimiento de una Ordenanza, la Ordenanza N° 844 que designa como espacio verde al lote N° 57, ubicado en el Sector “B”, viviendas FONAVI, Barrio Cooperativo, como comúnmente se lo denomina “Plazoleta de los Cooperativistas”, estableciendo la obligación del Departamento Ejecutivo Municipal de realizar los trabajos correspondientes de equipamiento y forestación para que en definitiva pueda constituirse como plaza. Este Concejo además de estar... o en mi caso particular, pudiendo recorrer la zona y evidenciar el estado de este espacio verde, también ha recepcionado un reclamo de un vecino que reside en las inmediaciones de ese espacio descripto, cuya nota ha sido girada a Comisión en la Sesión pasada mediante Expte. N° 00348, que de alguna manera manifiesta o denuncia el estado de abandono y/o la utilización para fines distintos para lo que ha sido legislado en esa Ordenanza, sugiriendo su restauración a la brevedad en torno a los fines recreativos por los cuales había sido creada originalmente. Si bien el análisis de estas inquietudes es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal, este Cuerpo Legislativo, entiendo y esto ya puedo hacerlo extensivo a todos los Concejales, no solamente a mi persona. Creo que todos estamos o destacamos la importancia de este reclamo tiene, la importancia que los espacios verdes tienen en cada uno de los sectores de la ciudad y que en definitiva pueda dársele el valor correspondiente y revitalizarse como para que realmente pueda ser aprovechado de la manera que originalmente estaba previsto. Por lo tanto, resulta necesi-

rio, para justamente volver a ponerlo en valor, realizar distintas obras como la construcción de una senda para ser utilizada por niños, niñas y adultos para efectuar algunas actividades tales como paseos en bicicleta; la colocación de luminarias en lugares adecuados, realmente se evidencia a la noche que es un lugar que no está debidamente iluminado, que está muy oscuro. Y por supuesto, toda la instalación de equipamiento urbano que hace a los espacios verdes como por ejemplo bancos, juegos infantiles, etc. Por supuesto que está de más decir que los espacios públicos son los lugares en los cuales los ciudadanos de alguna manera se reconocen, utilizan y de alguna manera aprovechan, fomentando de alguna manera la integración de cada uno de los habitantes en una zona, por lo cual, decía se torna sumamente importante que desde el Poder Ejecutivo se puedan atender este tipo de cuestiones de demandas y a la brevedad pueda realmente poder resolverse. Por otra parte, se hace referencia en esta Minuta a una cuestión que no es menor y que tiene que ver con la existencia de diferentes programas como por ejemplo la “Puesta en Valor de Espacios Verdes” que está regido por la Ordenanza N° 2164 o el de “Padrinazgos” regido por la Ordenanza N° 2270, ambas, que por supuesto están en plena vigencia, los cuales también establecen la posibilidad de que empresas e instituciones o particulares puedan hacerse cargo de mantener este tipo de espacios verdes y que estén en su perfecta conservación y mantenimiento, lo cual, en todo caso podría también ser un aspecto de suma utilidad para esta cuestión, para la evaluación que tenga que hacer el Ejecutivo a la hora de evaluar la pertinencia de esta demanda y también, obviamente, siempre en este caso caemos en lo presupuestario, las posibilidades presupuestarias para que esto pueda ser llevado adelante en el menor tiempo posible. Digo, esta también es una de las cuestiones que se recuerdan en esta Minuta, que son herramientas que también tiene el Ejecutivo como para llevar adelante sus cuestiones y que no se tornen únicamente en limitaciones presupuestarias por parte de las partidas específicas que tienen que llevar adelante este tipo de obras. Dicho todo esto entonces el Proyecto de Minuta de Comunicación solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las Secretarías que correspondan y en el menor tiempo posible, lleve adelante las tareas u obras necesarias para la recuperación y/o puesta en valor de la plazoleta dispuesta por Ordenanza N° 844 ubicada en calle Rosario, a efectos de reestablecer el acceso como espacio verde cuya finalidad estriba en consolidar un espacio de convivencia y recreación para los vecinos del barrio y toda la comunidad. También solicita que se cumplimente en realizar por sí o a través de terceros mediante el programa de “Padrinazgos” u otros, las obras que se detallan como mínimamente necesarias para efectivizar la recuperación y/o puesta en valor como espacio verde, considerando su concreción en etapas o estableciendo un orden de prioridades hasta su finalización. Es decir: construcción de una senda en el interior del perímetro de la misma; mejora de la iluminación y; colocación de bancos, juegos infantiles, cestos de basura y/u otros accesorios propios de los espacios verdes. En caso de no disponer de fondos suficientes en las partidas del presupuesto que corresponda para la ejecución reclamada, se requiere que en el plazo de 5 días hábiles presente a este Concejo, un plan de trabajo describiendo cronograma de tareas y costos necesarios y estimativos para la recuperación del sector requerido mediante la presente a efectos de incorporar al presupuesto en análisis. Precisamente otra de las cuestiones que quería hacer referencia es que vuelvo

a reiterar, estamos en un proceso en donde estamos analizando el Presupuesto del año 2019, por lo tanto también sería útil la provisión por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de un Presupuesto de Obra que se requiera como para que también nosotros desde el Concejo podamos estar evaluando la posibilidad de incorporarlo dentro del Presupuesto 2019. Bien, dicho todo esto entonces, siendo un Proyecto de Minuta de Comulación que se ingresa en el día de la fecha, pero también ha sido un tema abordado en el trabajo en Comisión, no solamente a partir de la nota que se ha recibido por parte de vecinos, sino también por comentarios que hemos realizado tanto el Concejal Trinchieri como mi persona acerca de las posibilidades que hemos tenido de hacer una recorrida por el sector y evidenciar un claro deterioro de este espacio verde. Decía entonces, si bien es un Proyecto de Minuta de Comunicación solicito su aprobación sobre tablas". Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): "Gracias Señor Presidente. Simplemente para ser absolutamente gráfico en esto y usted lo explicó muy bien. Hoy, ese espacio verde como bien decía usted que es por Ordenanza, plaza, está en un estado de abandono absoluto y no solo eso, sino que se ha transformado en una canchita de fútbol en donde se han incorporado dos arcos y directamente en los lugares, me consta porque era Intendente de la ciudad cuando se inauguró esa plazoleta, directamente desaparecieron todas las plantas, todo el equipamiento, bancos, juegos y queda el playón de hormigón, césped. El playón era donde se encontraba en el centro de la plazoleta el equipamiento y en las puntas los dos arcos, para lo cual además es el vecino que ha estado conversando conmigo, manifestó que puso en conocimiento a las autoridades municipales de esta situación, por lo tanto están en conocimiento, el responsable, el Coordinador del barrio dependiente de la municipalidad y bueno, me parece que a partir de esta Minuta que seguramente va a ser aprobada y están al tanto bueno, esperemos que rápidamente se ponga en marcha y obviamente que desde acá estaremos acompañando con la Partida Presupuestaria que corresponda, si es necesario, para que vuelva a ser una plaza y deje de ser una cancha de fútbol como es actualmente, nada más Señor Presidente". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Concejal". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Presidente. Algunas consideraciones. Este Ejecutivo creo que ha trabajado profundamente, fundamentalmente sobre la Ordenanza de Padrinazgo que es una de las que usted menciona. Hay que recordar la inauguración de la Plaza de los Sentidos en Barrio Hurra Llanura. La Plaza Bomberos Voluntarios de Sunchales en la intersección de Falucho y Tucumán. Asimismo la agrupación política a la cual nosotros representamos hemos apadrinado bajo esta Ordenanza la Plaza Raúl Alfonsín que está en el Barrio Sur, más precisamente en el sector denominado Lomas del Sur. Y que en virtud de la manifestado, esto ya lo hemos charlado en Comisión y tratando de, además de por supuesto, de acompañar la Minuta ir un poquito más allá, desde la agrupación y fundamentalmente con el Concejal Gómez nos comprometemos a hacer un aporte de dos juegos. En realidad estaban en nuestra agrupación, iban a ser destinadas a la Plaza Raúl Alfonsín, que ya tiene más estructura, entonces nos comprometemos a hacer, tenemos que repararlo todavía, es cierto, porque fue una donación, pero hacer entrega de dos juegos infantiles para que puedan ser incorporados en ese espacio verde. Quería agregar eso. Nada más. Gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Conce-

jal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejal. Y desde ya valoro mucho el gesto de la donación”. Pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “No, aparte de apoyar me parece fundamental que las plazas estén en condiciones, sobre todo porque es el lugar en donde juegan todos nuestros niños en condiciones de estructura e higiénica sobre todo, y acá hago un llamado a todos los vecinos en colaborar, en que cada, no solamente esta plaza, sino en todas, las cuidamos entre todos y sobre todo cuando vamos con nuestras mascotas, tratar de colaborar en que estén higiénicas, no dejar nada que no corresponda en el lugar y tratar de que, entre todos, construyamos una ciudad mejor y controlemos todas estas cosas que no corresponden a lo que se llama buenos vecinos. Nada más que eso”. Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Concejala. Queda entonces la moción de su aprobación sobre tablas”. Aprobado. **Expte. N°: 00371 PJ. Tipo: Resolución. Autoría: Fernando Cattaneo.**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: “**ARTÍCULO 1º:** Convóquese de manera inmediata a los actores que integraron y/o participaron de las reuniones mantenidas en mayo del presente año en orden de dar tratamiento, discusión y proyectar acciones y gestiones referentes a los aumentos de la tarifa eléctrica, con más aquellos que el Departamento Ejecutivo Municipal considere pertinente, a efectos de recabar y analizar las informaciones que hubieren quedado pendiente como así también y con mayor prioridad o celeridad establecer las acciones y/o gestiones ante el nuevo requerimiento de aumento en la tarifa eléctrica solicitada por la Empresa Provincial de la Energía para enero del próximo año 2019. **ARTÍCULO 2º:** Créase una comisión permanente en el Concejo Municipal de Sunchales, compuesta por un Concejal por cada Bloque, la que será convocada por cualquier Concejal y/o a solicitud de cualquier particular, a efectos de dar seguimiento y análisis de las tarifas de los servicios públicos provinciales y/o nacionales, gestionando o accionando de conformidad al requerimiento y las facultades propias del cuerpo deliberante. **ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Sr. Intendente y a las personas e instituciones que conformaron la Comisión espacial para el análisis de la emergencia tarifaria. **ARTÍCULO 4º:** de Forma”. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien. Creo que es de público conocimiento que la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe dispone implementar en un breve plazo, para el inicio, más precisamente del año 2019, un aumento en la tarifa del servicio eléctrico aproximadamente del 27%, el cual se desdoblaría en un 21% para el mes de enero y el restante en marzo del año entrante. Que ante dicho aumento se requirió para el 30 de noviembre la celebración de una audiencia pública a efectos de recibir los argumentos a favor y en contra sobre tales estipulaciones tarifarias. Y que en la fecha prevista y dicha audiencia fue realizada en el Cemafé, en primer término se contó con la exposición de los técnicos de la Empresa Provincial de la Energía, y luego con distintos oradores, como por ejemplo el Defensor del Pueblo, Raúl Lamberto, Luis Álvarez, representante de la Asociación de Distribuidores de Energía Eléctrica de la República Argentina, Omar Zorzenón, de la Cooperativa de Consumo de Electricidad de Cañada de Gómez y por la Federación Argentina de Cooperativas Eléctricas Federico Ferrero por la Federación Santafesina de Cooperativas Eléctricas, Obras y Servicios Públicos, todo ello de conforme a lo que ha trascendido en medios gráficos. En este contexto en el cual justamente se impulsa un nuevo incremento en el régimen tarifario

en materia de energía eléctrica por parte de la Empresa Provincial de la Energía, resulta preocupante los efectos que podría llegar a producir en las economías del sector particular y/o comercial e industrial de nuestra ciudad, el cual vale recordar ya se encuentra comprometido como resultado de los sucesivos aumentos que se les viene aplicando, no solo en este servicio sino en varios otros conceptos. Conforme lo informado públicamente, si bien el impacto afecta a todos los sectores, se evidencia un mayor incremento en los sectores comerciales e industriales, ya que se expresó que para clientes residenciales, por ejemplo, el primer tramo de la actualización sería en promedio del 18,8%. En la segunda etapa, el incremento alcanzará 8,6%. Para el segmento comercial, en cambio los porcentajes de actualización serían de 21,6% y 12,1% en cada uno de los tramos con idénticas fechas de aplicación. En lo que respecta al sector industrial, los porcentajes ascenderían al 29,1% y 12,1%, respectivamente. Todo ello, entonces, en continuidad con el compromiso y el trabajo asumido por el Estado Municipal y las diversas instituciones públicas y privadas que formalizaron distintos encuentros allá por mayo del corriente año para, de alguna manera, accionar sobre la actividad tarifaria del servicio eléctrico, se hace necesario, quizás a esta altura del año, retomar con urgencia y a efectos también de anticiparse al tratamiento de los nuevos aumentos previstos y gestionar coordinadamente algún tipo de gestiones ante cada uno de los organismos correspondientes. Oportunamente, vale recordar también que se había dado o se había declarado de interés el pedido de información realizado por el Senador Alcides Calvo, mediante el cual se requirió a la Empresa Provincial de la Energía distinta información sobre consumos, tarifas, facturaciones. Requerimiento que resulta de gran utilidad a efectos de ser analizada por la comisión y gestionar de conformidad a la fecha, bueno, a la fecha no hemos podido recibir ningún tipo de información relacionada con esto, ni tampoco hemos tomado conocimiento que el Departamento Ejecutivo Municipal haya recibido de parte de la E.P.E. algún tipo de información precisa. Por otra parte también vale recordar que existen proyectos en estado parlamentario para desafectar costos de alumbrado público que afronta el particular, en donde justamente y vuelvo a reiterar se hace necesario contar con información por parte de la E.P.E. como para poder tomar información o tener información acabada a la hora de resolver estas cuestiones. Como ya fuere expuesto entonces, creo que los ciudadanos han sufrido este año fuertes aumentos en los valores del servicio complejizando así, aún más, su economía particular, y tanto también como de los comercios y de las industrias, y ante esto también se hace necesario que se puedan brindar explicaciones, se puedan efectuar nuevos análisis y también contar con el punto de vista de cada una de las instituciones vinculadas, no solamente al sector industrial y comercial, sino también recuerdo que en aquella oportunidad hemos contado con una agrupación que de alguna manera nucleaba a vecinos de la ciudad, como ser Asamblea Sunchalense que se ha presentado y han manifestado sus inquietudes. Es por eso que me parece oportuno, nuevamente, proceder a convocar con carácter de urgencia desde este Concejo a esta Comisión para que pueda estar de alguna manera analizando todas estas cuestiones que he vertido en estos considerandos. Y al mismo tiempo, como dice el Artículo 2º) poder generar o crear una Comisión permanente desde el Estado Municipal que de alguna manera pueda estar en sesión permanente o atento a los cambios que puedan producirse en torno a esta problemá-

tica. Dicho esto, procedo a dar lectura a la cuestión resolutoria de este Proyecto de Resolución que en su Artículo 1º) determina que se convoque de manera inmediata a los actores que integraron y/o participaron de las reuniones mantenidas en mayo del presente año en orden de dar tratamiento, discusión y proyectar acciones y gestiones referentes a los aumentos de la tarifa eléctrica, con más aquellos que el Departamento Ejecutivo Municipal considere pertinente, a efectos de recabar y analizar las informaciones que hubieren quedado pendiente como así también y con mayor prioridad o celeridad establecer las acciones y/o gestiones ante el nuevo requerimiento de aumento en la tarifa eléctrica solicitada por la Empresa Provincial de la Energía para enero del año próximo, 2019. En su Artículo 2º) establece la creación de una comisión permanente en el Concejo Municipal de Sunchales, compuesta por un Concejal por cada Bloque, la que será convocada por cualquier Concejal y/o a solicitud de cualquier particular, a efectos de dar seguimiento y análisis de las tarifas de los servicios públicos provinciales y/o nacionales, gestionando o accionando de conformidad al requerimiento y las facultades propias del Cuerpo Deliberante. El Artículo 3º) es de forma. Este es un Proyecto de Resolución que se presenta en el día de la fecha, que por supuesto descuento que podamos tener la predisposición como para poder tratarlo a la brevedad, habida cuenta de la urgencia que trata este Proyecto, pero que, sin lugar a dudas, requiere un análisis mucho más pormenorizado en el trabajo en Comisión, por lo tanto solicito a este Cuerpo o pongo a consideración la moción de derivarlo a dicho ámbito”. Aprobado. **Expte. N°: 00372 PJ. Tipo: Resolución. Autoría:** Fernando Cattaneo. **Adhesión:** Andrea Ochat, María José Ferrero, Leandro Lamberti, Carlos Gómez y Oscar Trinchieri. **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** “**ARTICULO 1º:** Dispónese prorrogar en Comisión en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, el Proyecto de Ordenanza que Crea la Oficina Municipal de Control y Evaluación Administrativa. **ARTÍCULO 2º:** Comuníquese, publíquese, archívese”. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Muy bien, al igual que los otros Proyectos presentados por mis pares, este es un Proyecto de Resolución que dispone la prórroga de un Proyecto en Comisión de mi autoría que refiere a la creación de una Oficina Municipal de Investigaciones Administrativas, o como comúnmente también se lo denominaba Oficina Anti Corrupción. Que vale recordar es un Proyecto que ha sido presentado a mediados del año 2017 y que ya ha tenido un pedido de prórroga a fines del año 2017. Y que, considero nuevamente que pueda ser dejado en Comisión para analizarse en dicho ámbito, si bien debo reconocer que ya hemos tenido la posibilidad de estar haciendo algún tipo de evaluaciones y análisis en el trabajo en Comisión. Pero que obviamente debe, resulta quizás a ojos del resto de los Concejales necesario seguir efectuando algún tipo de análisis o procurar algún otro tipo de información adicional como para que cada uno de los Concejales pueda llegar a tener una posición digamos sobre este Proyecto. Debo recordar que este Proyecto tiende a, como decía, a crear una Oficina Municipal de Investigaciones Administrativas que, no quiero ser largo en las justificaciones, lo he sito tanto en la presentación como en el pedido de prórroga, pero que tiende en definitiva a generar una mayor transparencia en todo lo que tiene que ver con el accionar del Departamento Ejecutivo Municipal, y también del Concejo Deliberante. Porque el ámbito de incumbencia de esta oficina no solo está circuns-

cripto a los funcionarios y empleados del Departamento Ejecutivo Municipal, sino que también del Concejo Deliberante. Decía entonces, considero que es un proyecto que si bien tiene muchas aristas para análisis y ha sido analizado en el trabajo en Comisión, es lo suficientemente importante como para que pueda permanecer en dicho ámbito y pueda contar con Sesiones o con espacios para seguir analizándolo más en profundidad. Desde ya, contando con la predisposición de todos los Concejales que me acompañan como para poder contar entonces con el ámbito necesario como para poder seguir evaluándolo. Es un proyecto que se presenta en el día de la fecha, pero se solicita su aprobación sobre tablas”. Aprobado. Continúa haciendo uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejel **Fernando Cattaneo** (PJ): “Bien, siendo este el último punto del Orden del Día, siendo las 12:07 horas damos por finalizada esta Sesión. Muy buenos días, muchas gracias”.